

D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA, Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 12 de noviembre de 2.012 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA ELEJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos: 3.460.914,58 €

2.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el Órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a doce de noviembre de dos mil doce.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Por la presente pongo en su conocimiento que por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2.012, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de

todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:	3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos:	3.460.914,58 €

2.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el Órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Lo que se le traslado para su conocimiento y efectos oportunos con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta.

Móstoles, a 12 de noviembre de 2012

El Gerente, por sustitución

Fdo.: Francisco Javier Zaragoza Ivars

DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Por la presente pongo en su conocimiento que por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2.012, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de

todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos: 3.460.914,58 €

2.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el Órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Lo que se le traslado para su conocimiento y efectos oportunos con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta.

Móstoles, a 12 de noviembre de 2012
El Gerente, por sustitución

Fdo.: Francisco Javier Zaragoza Ivars

DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Por la presente pongo en su conocimiento que por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2.012, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de

todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:	3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos:	3.460.914,58 €

2.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el Órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Lo que se le traslado para su conocimiento y efectos oportunos con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta.

Móstoles, a 12 de noviembre de 2012
El Gerente, por sustitución

Fdo.: Francisco Javier Zaragoza Ivars

D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA, Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 12 de noviembre de 2.012 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos: 3.460.914,58 €

2.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el Órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Móstoles, doce de noviembre de dos mil doce.

EL PRESIDENTE
Vº. Bº.
El Presidente
GMU
GERENCIA MUNICIPAL
URBANISMO
MÓSTOLES

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO
GMU
GERENCIA MUNICIPAL
URBANISMO
MÓSTOLES

NOTA INTERNA

DE:	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO
A:	SECRETARÍA GENERAL A/A. Rocío Fernández
ASUNTO:	Remisión de documentos para la firma de D. José López Viña
Fecha:	13 de noviembre de 2012

Adjunto se remiten los certificados de terceros y de expediente y dos originales de los proyectos correspondientes al punto 2/17, que fue resuelto por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, para la firma y diligencia por el Sr. Secretario del Consejo de Gerencia.

El Jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería

Fdo.: Alberto López del Corral



A: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

ASUNTO: REMISIÓN DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE GERENCIA

Adjunto se remite el expediente que a continuación se indica y que ha sido objeto de resolución por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, a efectos de su tramitación.

Dentro de dicho expediente se incorpora certificaciones del acuerdo adoptado, instándole para que una vez formalizada la firma de estos documentos se nos remita copia; asimismo se adjuntan los traslados correspondientes.

Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013.

Móstoles, 13 de noviembre de 2012
El Jefe de la Sección Consejo de Gerencia


Fdo.: Asunción Gaya Curiel



INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos", abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.

ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 está integrado por la siguiente documentación:



1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2013.
2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo que se incorporan al expediente como una nueva base de ejecución que se integra en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

TERCERO: Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan



Ayuntamiento de Móstoles

también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.

- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.460.914,58 €, lo que supone una reducción del 8,53% con relación a 2012, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor.
- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:



CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	402.816,63 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	184.324,92 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	218.491,71 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	163.868,78 €	143.392,40 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	65.547,51 €	18.221,47 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	21.849,17 €	0,00 €

QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

- Conforme al artículo 8.1. de los Estatutos de Gerencia de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia *“aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes. Al Proyecto de Presupuesto deberá acompañarse, necesariamente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho Proyecto de Presupuesto.”*
- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Gerencia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de la gerencia mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

SEXTO: El artículo 12 de la nueva Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada regla del gasto. Según dicho artículo “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas



Ayuntamiento de Móstoles

procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de urbanismo para el ejercicio 2013 sería el siguiente:

- Capítulo 1: 3.164.858,03 €
- Capítulo 2: 270.406,55 €
- Total gasto computable: 3.435.264,58 €.

Esta cantidad habría que compararla con la del presupuesto de 2012 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable del presupuesto de 2012 ascendía a la cantidad de 3.694.601,77 €, de tal manera que lo que se ha producido es una reducción del gasto computable del 7,02%.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se adjunta informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 26 de octubre de 2012.

El Interventor Delegado

FDO: Luis Taboada Hervella.





Ayuntamiento de Móstoles

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe: Aprobación del presupuesto		Previsiones/Créditos iniciales
Fecha del Informe	26/10/2012	

Presupuesto de Ingresos

1	Capítulo 1	0,00
2	Capítulo 2	0,00
3	Capítulo 3	225.650,00
4	Capítulo 4	3.225.264,58
5	Capítulo 5	0,00
6	Capítulo 6	0,00
7	Capítulo 7	0,00
8	Total Ingresos no financieros	3.450.914,58
9	Ajustes por recaudación efectiva DR no recaudados	0,00
10	Recaudación ejercicios anteriores	0,00
11	Total Ingresos no financieros ajustados	3.450.914,58

Presupuesto de Gastos

12	Capítulo 1	3.164.858,03
13	Capítulo 2	270.406,55
14	Capítulo 3	200,00
15	Capítulo 4	0,00
16	Capítulo 6	15.450,00
17	Capítulo 7	0,00
18	Total Gastos no financieros	3.450.914,58
19	Ajustes criterios devengo / caja	0,00
20	Otros ajustes	0,00
21	Total Gastos no financieros ajustados	3.450.914,58

Superávit / Déficit no financiero

22	Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	0,00
----	---	------

Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en tanto en cuanto no se opone a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

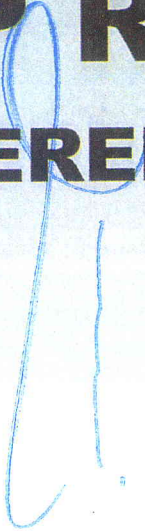
INTERVENCIÓN
EL INTERVENTOR DELEGADO

Luis Taboada Hervella



P R E S U P U E S T O

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES



2013

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Anteproyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 14.3 y 16.14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

Dispongo

La formación del Anteproyecto de Presupuesto General para 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Plantilla del Personal, y que se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación en Consejo de Gerencia.

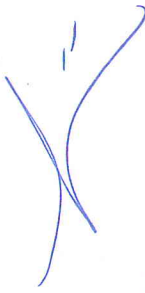
En Móstoles, a 10 de Octubre de 2012

EL PRESIDENTE
El Presidente



GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

Fdo: D. Jesús Pato Ballesteros



PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

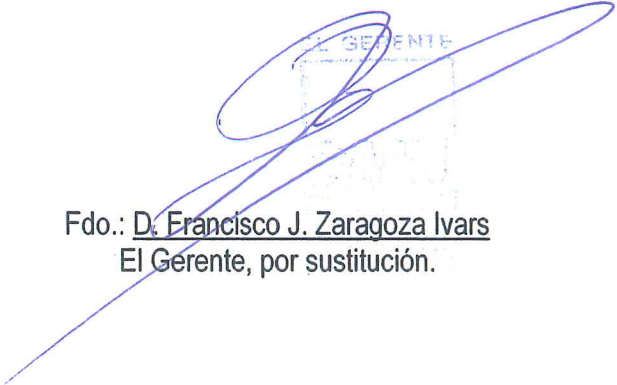
1.- Aprobar el **Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013**, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:	3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos:	3.460.914,58 €

2.- Aprobar la **Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013** cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Móstoles, a 29 de Octubre de 2012


Fdo.: D. Francisco J. Zaragoza Ivars
El Gerente, por sustitución.

AL INTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el ejercicio 2013.

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 10 de Octubre de 2012

EL PRESIDENTE
El Presidente


GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

Fdo: D. Jesus Pató Ballesteros

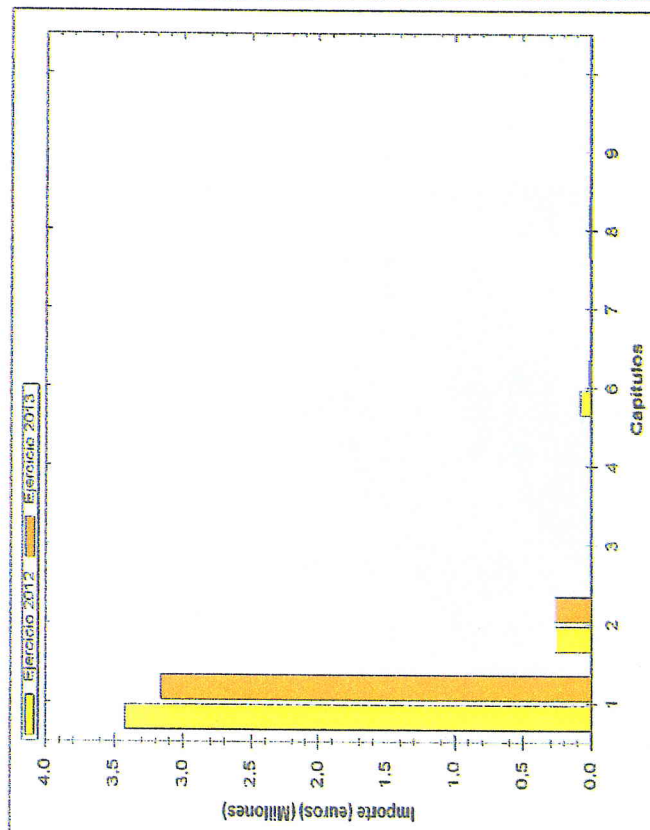
INFORME INTERVENTOR DELEGADO

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTO

000002

CAPITULOS	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012		PORCENTAJE
	EUROS		EUROS		
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.164.858,03		3.425.096,44		-7,60 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	270.406,55		269.505,33		0,33 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	200,00		0,00		---
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.435.464,58		3.694.601,77		-7,01 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- INVERSIONES REALES	15.450,00		79.000,00		-80,44 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00		0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.450,00		89.000,00		-71,40 %
TOTALES:	3.460.914,58		3.783.601,77		-8,53 %

GRAFICO COMPARATIVO



Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2013



000005



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2013

AREA DE GASTO I

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo.

- GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo.

> PROGRAMA 1.510: Urbanismo.

>> SUBPROGRAMA 1.5101: Oficina del Gerente

>> SUBPROGRAMA 1.5102: Organización y Jurídico

>> SUBPROGRAMA 1.5103: Planteamiento y Gestión

>> SUBPROGRAMA 1.5104: Licencias y Obra Privada

>> SUBPROGRAMA 1.5105: Económico y Presupuestario

000006



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 3

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1	
CLASIFI. POR PRG.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	CLASIFICACION ECONOMICA						
			CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
			Art. 12. Personal funcionario				
15101		12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	14.677,32			
15101		12006	Oficina del Gerente Trienios	7.337,46	22.014,78		
15101		12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	8.672,58	8.672,58		
15101		12101	Oficina del Gerente Complemento específico	20.750,86	20.750,86		
15101		12103	Oficina del Gerente Otros complementos	5.452,56	5.452,56	56.890,78	
			Art. 13. Personal Laboral				
			Oficina del Gerente Retribuciones básicas	45.143,85			
15101		13000	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	85.804,74	130.948,59	130.948,59	
15101		13002					
			Art. 15. Incentivos al rendimiento				
			Oficina del Gerente Productividad	17.348,51	17.348,51	17.348,51	
15101		15000					
			Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
			Oficina del Gerente Seguridad Social	69.419,47	69.419,47	69.419,47	
15101		16000					
				69.419,47	69.419,47	69.419,47	
				TOTAL CAPITULO I. SUBPROGRAMA 1.5.1.01			274.607,35



000007



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA						
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y							
Art. 20. Arrendamientos y cánones							
15101	20401		Oficina del Gerente Arrendamiento de Vehiculos	12.842,36	12.842,36		
15101	20601		Oficina del Gerente Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	7.512,65	7.512,65	20.355,01	
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación							
15101	21300		Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones y Utillaje	1.700,00	1.700,00	1.700,00	
Art. 22. Material, suministros y otros							
15101	22000		Oficina del Gerente Ordinario no inventariable	10.200,00			
15101	22001		Oficina del Gerente Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.260,00			
15101	22002		Oficina del Gerente Material, informático no inventariable	1.500,00	13.960,00		
15101	22200		Oficina del Gerente Servicios de Telecomunicaciones	4.840,00	4.840,00		
15101	22201		Oficina del Gerente Postales	900,00	900,00		
15101	22601		Oficina del Gerente Atenciones protocolarias y representativas	100,00	100,00		
15101	22603		Oficina del Gerente Publicación en Diarios Oficiales	18.000,00	18.000,00		
15101	22604		Oficina del Gerente Jurídicos, contenciosos	600,00	600,00		
15101	22607		Oficina del Gerente Oposiciones y pruebas selectivas	100,00	100,00		
15101	22608		Oficina del Gerente Ejecución Sustitutoria	150.000,00	150.000,00		
15101	22650		Oficina del Gerente Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	500,00		
15101	22699		Oficina del Gerente Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
15101	22706		Oficina del Gerente Estudios y trabajos técnicos	7.700,00	7.700,00	197.700,00	
TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.0.1							219.755,01



000008



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES					
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
15101	62300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		600,00	600,00		
15101	62500	Oficina del Gerente Mobiliario y Enseres		1.850,00	1.850,00	2.450,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.01					2.450,00

0000009

alm 2, s.a. Informática



0219



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

PROGRAMA: 1.5.1.0

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

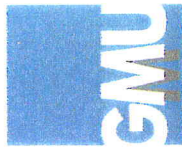
POLITICA DE GASTO: 1.5

AREA DE GASTO: 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
15102	12000	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	8.378,58			
15102	12006	Organización y Jurídico Trienios	1.501,56	9.880,14		
15102	12100	Organización y Jurídico Complemento de destino	4.270,14	4.270,14		
15102	12101	Organización y Jurídico Complemento específico	9.942,77	9.942,77		
15102	12103	Organización y Jurídico Otros complementos	1.983,24	1.983,24	26.076,29	
		Art. 13. Personal Laboral				
15102	13000	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	232.155,21			
15102	13002	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	397.689,91	629.845,12		
15102	13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal	9.771,62	9.771,62		
15102	13101	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	26.441,86	26.441,86	666.058,60	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15102	15000	Organización y Jurídico Productividad	10.080,79	10.080,79	10.080,79	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15102	16000	Organización y Jurídico Seguridad Social	238.064,42	238.064,42	238.064,42	
TOTAL CAPITULO I. SUBPROGRAMA 1.5.1.02						940.280,10



000010



PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

PROGRAMA: 1.5.1.0

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

POLITICA DE GASTO: 1.5

AREA DE GASTO: 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
15102	21600	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación Organización y Jurídico Mantenimiento Equipos Procesos de Información	50.651,54	50.651,54	50.651,54	50.651,54
TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.02			50.651,54			50.651,54

000011

alm 2, s.a. Informática

0219





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 8

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2	
CLASIFI. POR PRG.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	CLASIFICACION ECONOMICA						
			CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
			Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
15102	62600		Organización y Jurídico Equipos para proceso de información	12.000.00	12.000.00	12.000.00	
			Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
			Organización y Jurídico Gastos en aplicaciones informáticas.				
15102	64100			1.000.00	1.000.00	1.000.00	
TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.0.2							13.000.00

000012

alm 2.s.a. Informática



0219



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 9

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.3	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA						
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.							
Art. 13. Personal Laboral							
15103	13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	135.913,06				
15103	13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	252.381,52	388.294,58	388.294,58		
Art. 15. Incentivos al rendimiento							
15103	15000	Planeamiento y Gestión Productividad	4.503,36	4.503,36	4.503,36		
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
15103	16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	133.093,77	133.093,77	133.093,77		
TOTAL CAPITULO I. SUBPROGRAMA 1.5.1.0.3						525.891,71	

000013





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 10

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5		GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0		SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.4	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN				POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA								
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.									
Art. 12. Personal funcionario									
15104	12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2				77.439,12			
15104	12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1				9.884,84			
15104	12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2				8.378,58			
15104	12006	Licencias y Obra Privada Trienios				20.276,70	115.979,24		
15104	12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino				52.623,76	52.623,76		
15104	12101	Licencias y Obra Privada Complemento específico				112.698,77	112.698,77		
15104	12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos				20.326,32	20.326,32	301.628,09	
Art. 13. Personal Laboral									
15104	13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas				216.933,72			
15104	13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones				363.891,15	580.824,87	580.824,87	
Art. 15. Incentivos al rendimiento									
15104	15000	Licencias y Obra Privada Productividad				24.834,66	24.834,66	24.834,66	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
15104	16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social				307.379,00	307.379,00	307.379,00	1.214.666,62
TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.04						307.379,00	307.379,00	307.379,00	

000014

alm 2.s.a. Informática



0219



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1		POLITICA DE GASTO: 1.5	GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1		PROGRAMA: 1.5.1.0	SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.5	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACIÓN ECONOMICA						
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.							
Art. 13. Personal Laboral							
15105	13000	Económico y Presupuestario Retribuciones básicas	45.481,10				
15105	13002	Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	109.791,11	155.272,21	155.272,21		
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
15105	16000	Económico y Presupuestario Seguridad Social	52.640,04	52.640,04	52.640,04		
TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.05						207.912,25	

000015



PARA EL AREA DE GASTO: I SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

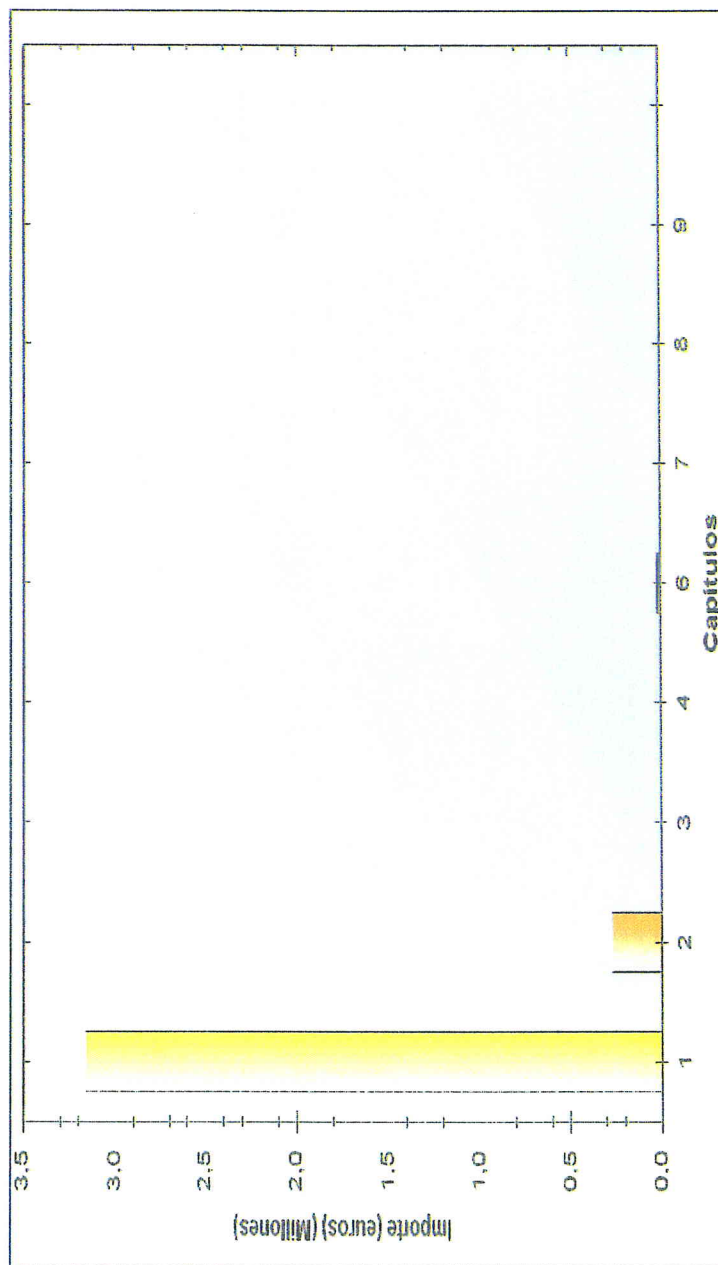
CAPITULOS								
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.5.1.01	274.607,35	219.755,01			2.450,00			
1.5.1.02	940.280,10	50.651,54			13.000,00			
1.5.1.03	525.891,71							
1.5.1.04	1.214.666,62							
1.5.1.05	207.912,25							
TOTALES	3.163.358,03	270.406,55			15.450,00			

Gerencia municipal de urbanismo

Página: 13

11/10/2012

PARA EL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS





Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2013

AREA DE GASTO 9

ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de caracter general

- GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.

> PROGRAMA 9.200: Administración General.

>> SUBPROGRAMA 9.2000: Administración General



000018



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 15

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9		POLITICA DE GASTO: 9.2	GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0		PROGRAMA: 9.2.0.0	SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA						
		CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.					
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
92000	16104	Administración General Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	500,00				
92000	16108	Administración General Indemnizaciones	500,00	1.000,00			
92000	16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	500,00	1.500,00		
		TOTAL CAPITULO I. SUBPROGRAMA 9.2.0.00				1.500,00	

000019

Atm 2, s.a. Informática



0219



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 16

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

PROGRAMA: 9.2.0.0

SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
92000	35900	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros Administración General Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	200,00	200,00	200,00	200,00
TOTAL CAPITULO 3. SUBPROGRAMA 9.2.0.0.0						200,00

000020





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 17

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9		POLITICA DE GASTO: 9.2	GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0		PROGRAMA: 9.2.0.0	SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA						
		CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS					
		Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público					
		Administración General Anticipos y Préstamos al Personal					
92000	83000		10.000,00	10.000,00	10.000,00		
		TOTAL CAPITULO 8. SUBPROGRAMA 9.2.0.00				10.000,00	

000021

Alm 2, s.a. Informática





PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

Gerencia municipal de urbanismo

Página: 18

11/10/2012

PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

CAPITULOS								
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
9.2.0.00	1.500,00		200,00				10.000,00	
TOTALES	1.500,00		200,00				10.000,00	

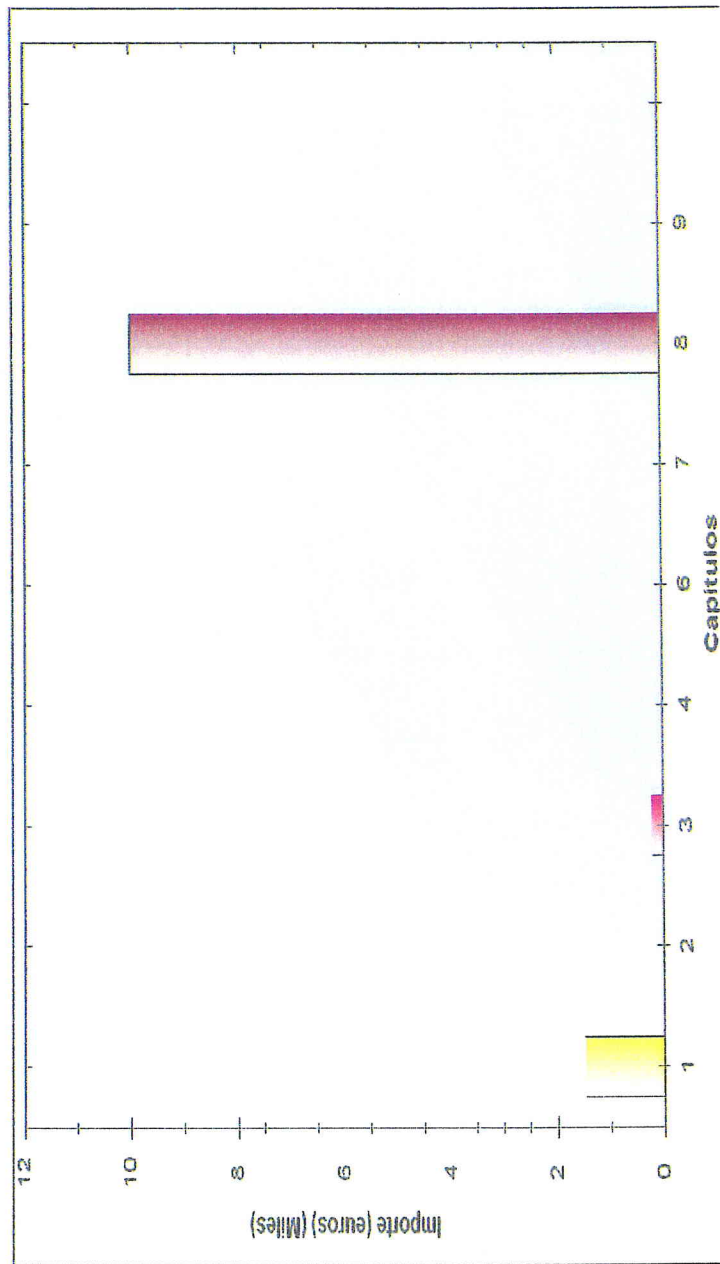
0000022

alm 2.s.a. Informática

0219

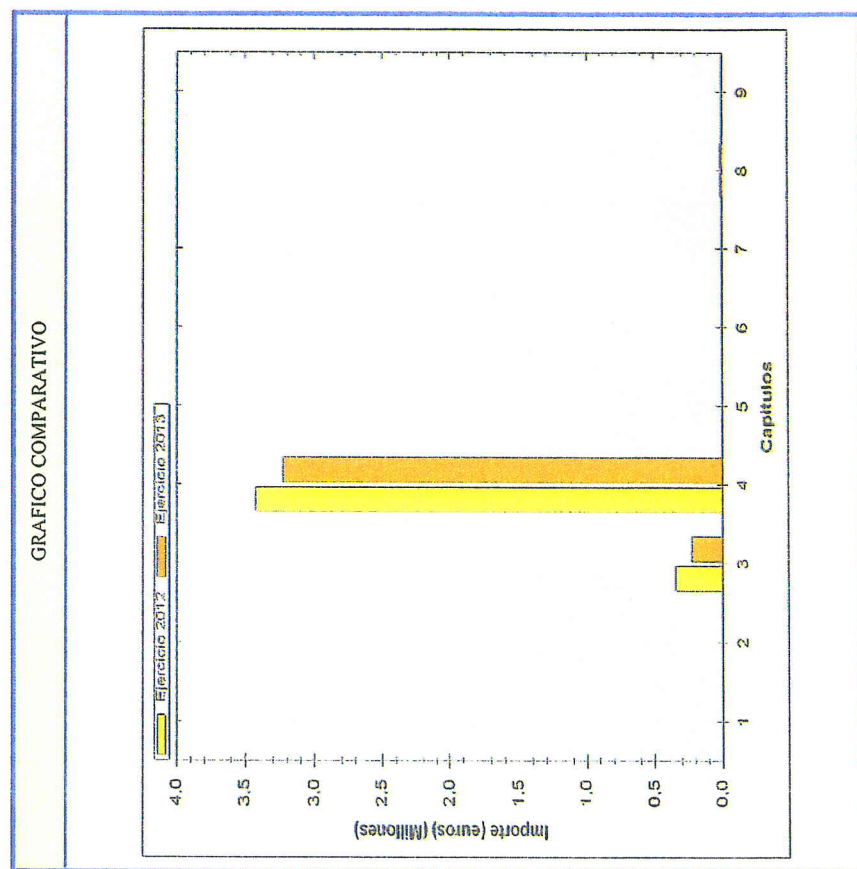


PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.



000023

CAPITULOS	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012		PORCENTAJE
	EUROS		EUROS		
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	---	
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	---	
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.650,00	346.208,77	346.208,77	-34,82 %	
4.- Transferencias corrientes	3.225.264,58	3.427.393,00	3.427.393,00	-5,90 %	
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	---	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.450.914,58	3.773.601,77	3.773.601,77	-8,55 %	
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	---	
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	---	
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00 %	
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	---	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00 %	
TOTALES:	3.460.914,58	3.783.601,77	3.783.601,77	-8,53 %	



Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013



000025



Gerencia municipal de urbanismo

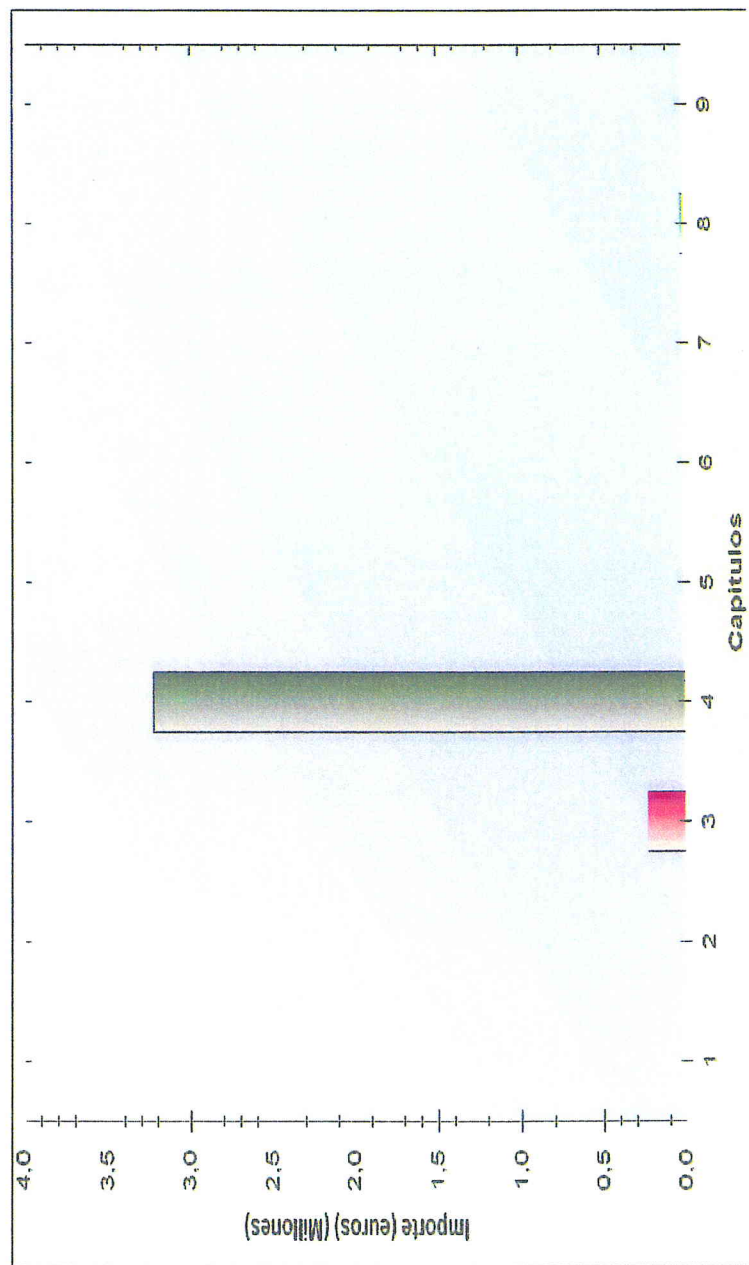
ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	225.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.460.914,58

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34			CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
				Precios públicos				
		349	349.00	Precios públicos urbanismo	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	39			Otros ingresos				
		391	391.00	Multas por infracciones urbanísticas	47.650,00	47.650,00		
		399		Ejecución Sustitutoria	150.000,00			
			399.02	Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	18.000,00	168.000,00	215.650,00	
			399.03					
TOTAL DEL CAPITULO 3								225.650,00

000028



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes De la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles	3.225.264,58	3.225.264,58	3.225.264,58	3.225.264,58
TOTAL DEL CAPITULO 4								

000029





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL DEL CAPITULO 8								

000030





Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

Página: 7

0000031

atm 2, s.a. Informática





9

FICHAS DE GASTOS

000032

PROGRAMA	1510	Gerencia de Municipal de Urbanismo	SUBPROGRAMA	15101	Oficina del Gerente
CLASIFICACION ORGANICA					
CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS					
I	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				
15	Vivienda y urbanismo.				
151	Urbanismo.				

INDICADORES		ESTIMADOR	PREVISION
N°	DESCRIPCION		
I	VER ANEXO		

CLASIFICACION ECONOMICA									
ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO			
12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0.4241	14.677.32	0.00	14.677.32	PLAZAS CUBIERTAS	0		
12006	Oficina del Gerente Trenitos	0.2120	7.337.46	8.33	6.773.04	PLAZAS VACANTES	0		
12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	0.2506	8.672.58	0.00	8.672.58	AMORTIZACIONES	0		
12101	Oficina del Gerente Complemento específico	0.5996	20.750.86	0.00	20.750.86	TRASLADOS	0		
12103	Oficina del Gerente Otros complementos	0.1575	5.452.56	0.00	5.452.51				
13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	1.3044	45.143.85	1.38	44.530.07				
13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	2.4793	85.804.74	0.00	85.804.72				
15000	Oficina del Gerente Productividad	0.5013	17.348.51	0.00	17.348.51				
16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	2.0058	69.419.47	17.84	58.910.53	PERSONAL LABORAL			
	TOTAL CAP. 1	7.9345	274.607.35	4.45	262.920.14	PLAZAS CUBIERTAS	0		
	CAP. 2					PLAZAS VACANTES	0		
20401	Oficina del Gerente Arrendamiento de Vehículos	0.3711	12.842.36	-5.03	13.523.00	AMORTIZACIONES	0		
20601	Oficina del Gerente Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	0.2171	7.512.65	-37.39	12.000.00				
21300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones y Utillaje	0.0491	1.700.00	-62.91	4.584.00				
22000	Oficina del Gerente Ordinario no inventariable	0.2947	10.200.00	-46.13	18.936.00				
22001	Oficina del Gerente Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0653	2.260.00	-61.99	5.946.52				
22002	Oficina del Gerente Material, informático no inventariable	0.0433	1.500.00	-50.00	3.000.00				
22200	Oficina del Gerente Servicios de Telecomunicaciones	0.1398	4.840.00	25.05	3.870.34	OBSERVACIONES			
22201	Oficina del Gerente Postales	0.0260	900.00	200.00	300.00				
22601	Oficina del Gerente Atenciones protocolarias y representativas	0.0029	100.00	-90.00	1.000.00				
22603	Oficina del Gerente Publicación en Diarios Oficiales	0.5201	18.000.00	-27.71	24.898.00				
22604	Oficina del Gerente Jurídicos, contenidos	0.0173	600.00	-76.00	2.500.00				
22607	Oficina del Gerente Oposiciones y pruebas selectivas	0.0029	100.00	-90.00	1.000.00				
22608	Oficina del Gerente Ejecución Sustitutoria	4.3341	150.000.00	150.00	60.000.00				
22650	Oficina del Gerente Imprevistos y Obligaciones pendientes	0.0144	500.00	-75.00	2.000.00				
			TOTAL 2013 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2012 EUROS				
TOTALES									

FUNCIONES				
1	Repartir las actividades de cada área			
1	VER ANEXO			
2	Unir y coordinar las diferentes áreas			
3	Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG			
4	Registro interno de los asuntos del Gerente			
5	Supervisión previa y armonización de asuntos			
6	Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas			
7	Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones			
8	Control y supervisión previa de las resoluciones y propuestas			
9	Apoyo al Secretario General del CG , del CE y a la Presidencia			

REPERCUSION DEL PROGRAMA				
1. INDICE DE SERVICIO		0		
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)		VALOR		
INTERNO (empleados/total Ayto.)				
2. RATIOS (%)		SPRESUP		
2.1 PERSONAL	7.9614	SECONOMICA	8.6768	7.9345
2.2 B.CORRIENTES	6.3712		81.2684	6.3496
2.3 FINANCIEROS				
2 TR.CORRIENTES				
2 INV.REALES	0.0710		15.8576	0.0708
2 TR.CAPITAL				
2.3 ACT.FINANCIEROS				
2.3 PAS.FINANCIEROS				
TOTAL PROGRAMA		14.3549		

000003



OBJETIVOS	
I	VER ANEXO

FUNCIONES	
I	Reparar las actividades de cada área
I	VER ANEXO
1	Unir y coordinar las diferentes áreas
2	Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG
3	Registro interno de los asuntos del Gerente
4	Supervisión previa y armonización de asuntos
5	Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas
6	Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones
7	Control y supervisión previa de las resoluciones y propuestas
8	Apoyo al Secretario General del CG, del CE y a la Presidencia

REPERCUSION DEL PROGRAMA				
				VALOR
I. INDICE DE SERVICIO				
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)				
INTERNO (empleados/total Apto.)				
S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP		
7.9614	8.6768	7.9345		
6.3712	81.2684	6.3496		
0.0710	15.8576	0.0708		
2.1 PERSONAL				
2.2 B.CORRIENTES				
2.3 FINANCIEROS				
2.3.1 TR.CORRIENTES				
2.3.2 INV.REALES				
2.3.3 TR.CAPITAL				
2.3.4 ACT.FINANCIEROS				
2.3.5 PAS.FINANCIEROS				
TOTAL PROGRAMA			14.3549	

PROGRAMA	1510	Gerencia de Municipal de Urbanismo	SUBPROGRAMA	15101	Oficina del Gerente
CLASIFICACION ORGANICA					
CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS					
I SERVICIOS PUBLICOS BASICOS					
	15	Vivienda y urbanismo.			
	151	Urbanismo.			

OBJETIVOS		INDICADORES			
		N°	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION
1	VER ANEXO				

FUNCIONES					
	CLASIFICACION ECONOMICA				
ECONOMICA	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO
22699	0.0289	1.000,00	-89,22	9.276,93	PLAZAS CUBIERTAS 0
22706	0.2225	7.700,00	-88,01	64.215,76	PLAZAS VACANTES 0
TOTAL CAP. 2	6.3496	219.755,01	-3,21	227.050,55	AMORTIZACIONES 0
CAP. 6					TRASLADOS 0
62300	0.0173	600,00	-80,00	3.000,00	PERSONAL LABORAL
62500	0.0535	1.850,00	-38,33	3.000,00	PLAZAS CUBIERTAS 0
TOTAL CAP. 6	0.0708	2.450,00	-59,17	6.000,00	PLAZAS VACANTES 0
					AMORTIZACIONES 0
					TRASLADOS 0
					OBSERVACIONES
TOTALES					
		TOTAL 2013 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2012 EUROS	
		496.812,36	0,17	495.970,69	



GERENCIA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANA Y SOCIAL
COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

REPERCUSION DEL PROGRAMA			
INDICE DE SERVICIO	VALOR		
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)			
INTERNO (empleados/total Ayto.)			
2. RAITOS (%)	S/PROGRAMA	SECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	7.9614	8.6768	7.9345
2.2 B.CORRIENTES	6.3712	81.2684	6.3496
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.5 INV.REALES	0.0710	15.8576	0.0708
2.6 INVR.CAPITAL			
2.7 FINANCIEROS			
2.8 PAS.FINANCIEROS			

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

N° DESCRIPCION

ESTIMADOR

PREVISION

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO
12000	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	0.2421	8.378,58	-	0,00	PLAZAS CUBIERTAS 1
12006	Organización y Jurídico Trienios	0.0434	1.501,56	0,00	1.501,56	PLAZAS VACANTES 0
12100	Organización y Jurídico Complemento de destino	0.1234	4.270,14	0,00	4.270,14	AMORTIZACIONES 0
12101	Organización y Jurídico Complemento específico	0.2873	9.942,77	0,00	9.942,77	TRASLADOS 0
12103	Organización y Jurídico Otros complementos	0.0573	1.983,24	0,00	1.983,24	PERSONAL LABORAL
13000	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	6.7079	232.155,21	-6,05	245.576,66	PLAZAS CUBIERTAS 20
13002	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	11.4909	397.689,91	0,00	9.771,62	PLAZAS VACANTES 2
13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal	0.2823	9.771,62	0,00	26.441,86	AMORTIZACIONES 0
13101	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	0.7640	26.441,86	0,00	10.080,79	TRASLADOS 0
15000	Organización y Jurídico Productividad	0.2913	10.080,79	-0,69	239.711,86	OBSERVACIONES
16000	Organización y Jurídico Seguridad Social	6.8787	238.064,42	-3,32	972.581,64	
	TOTAL CAP. 1	27.1685	940.280,10			
21600	Organización y Jurídico Mantenimiento Equipos Procesos de	1.4635	50.651,54	19,31	42.454,78	
	TOTAL CAP. 2	1.4635	50.651,54	19,31	42.454,78	
62600	Organización y Jurídico Equipos para proceso de información	0.3467	12.000,00	20,00	10.000,00	
64100	Organización y Jurídico Gastos en aplicaciones informáticas.	0.0289	1.000,00	-98,33	60.000,00	
	TOTAL CAP. 6	0.3756	13.000,00	-81,43	70.000,00	
TOTALES						
			TOTAL 2013 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2012 EUROS	
			1.003.931,64	-7,47	1.085.036,42	



REPERCUSION DEL PROGRAMA

1. INDICE DE SERVICIO	23	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)		0.112
INTERNO (empleados/total Ayto.)		
2. RATIOS (%)		
2.1 PERSONAL	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA
	27.2607	29.7100
2.2 B. CORRIENTES	1.4685	18.7316
2.2.1 FINANCIEROS		
2.2.2 CORRIENTES		
2.2.3 REALES	0.3769	84.1424
2.2.4 CAPITAL		
2.2.5 FINANCIEROS		
TOTAL PROGRAMA		29.0077



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 4

PROGRAMA	1510	Gerencia de Municipal de Urbanismo	SUBPROGRAMA	15103	Planeamiento y Gestión
----------	------	------------------------------------	-------------	-------	------------------------

CLASIFICACION ORGANICA					
CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS					
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				
15	Vivienda y urbanismo.				
151	Urbanismo.				

INDICADORES			ESTIMADOR			PREVISION		
N°	DESCRIPCION							
1	VER ANEXO							

CLASIFICACION ECONOMICA									
ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO			
13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	3.9271	135.913,06	1,00	134.569,78	PLAZAS CUBIERTAS			
13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	7.2923	252.381,52	0,00	252.381,53	PLAZAS VACANTES			
15000	Planeamiento y Gestión Productividad	0.1301	4.503,36	0,00	4.503,36	AMORTIZACIONES			
16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	3.8456	133.093,77	0,00	133.094,59	TRASLADOS			
	TOTAL CAP. 1	15.1952	525.891,71	0,26	524.549,26				
						PERSONAL LABORAL			
						PLAZAS CUBIERTAS			
						PLAZAS VACANTES			
						AMORTIZACIONES			
						TRASLADOS			
						OBSERVACIONES			



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 5

PROGRAMA	1510	Gerencia de Municipal de Urbanismo	SUBPROGRAMA	15104	Licencias y Obra Privada
----------	------	------------------------------------	-------------	-------	--------------------------

CLASIFICACION ORGANICA					
CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS					
I	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				
15	Vivienda y urbanismo.				
151	Urbanismo.				

OBJETIVOS			INDICADORES		
N°	DESCRIPCION	ESTIMADOR			PREVISION
I	VER ANEXO				

CLASIFICACION ECONOMICA									
ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO			
12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	2.2375	77.439,12	-14,29	90.345,64	PLAZAS CUBIERTAS	11		
12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	0,2856	9.884,84	-30,00	19.769,68	PLAZAS VACANTES	0		
12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	0,2421	8.378,58	0,00	8.378,58	AMORTIZACIONES	0		
12006	Licencias y Obra Privada Trienios	0,5859	20.276,70	-26,06	27.422,66	TRASLADOS	0		
12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	1,5205	52.623,76	-19,40	65.288,58		0		
12101	Licencias y Obra Privada Complemento específico	3,2563	112.698,77	-18,66	138.556,44		0		
12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos	0,5873	20.326,32	-26,78	27.762,24				
13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	6,2681	216.933,72	-2,87	223.349,72	PERSONAL LABORAL	20		
13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	10,5143	363.891,15	-3,92	378.722,47	PLAZAS CUBIERTAS	3		
15000	Licencias y Obra Privada Productividad	0,7176	24.834,66	-11,06	27.923,15	PLAZAS VACANTES	0		
16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	8,8814	307.379,00	-10,27	342.556,51	AMORTIZACIONES	0		
	TOTAL CAP. 1	35,0967	1.214.666,62	-10,03	1.350.075,67	TRASLADOS	2		
						OBSERVACIONES			
						JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA			
									
						GERENCIA MUNICIPAL URBANA DE MOSTO			
						TOTAL 2012			
						EUROS			
						VARIACION %			
						-10,03			
						TOTAL 2013			
						EUROS			
						1.214.666,62			
						TOTAL 2012			
						EUROS			
						1.350.075,67			
						TOTALES			

FUNCIONES			
1	Tramitación expedientes otorgamiento de licencias de edificación		
2	Tramitación expedientes otorgamiento de licencias de apertura		
3	Informe de expedientes de edificación y uso del suelo		
4	Oficina de información Urbanística		

REPERCUSION DEL PROGRAMA			
1. INDICE DE SERVICIO		36	
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)		VALOR	
0,175			
INTERNO (empleados/total Ayto.)			
2. RATIOS (%)		S/PROGRAMA	S/ECONOMICA
2.1 PERSONAL		35,2157	38,3798
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES			
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS			
2.9 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA		35,0967	

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

INDICADORES

CLASIFICACION ECONOMICA

REPERCUSION DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 7

PROGRAMA	9200	Administración General	SUBPROGRAMA	92000	Administración General
CLASIFICACION ORGANICA					
CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS					
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.				
92	Servicios de carácter general.				
920	Administración General.				

OBJETIVOS		INDICADORES	
N°	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

CLASIFICACION ECONOMICA									
ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS	PERSONAL FUNCIONARIO			
16104	Administración General Indemnizaciones al personal laboral por	0.0144	500,00	-96,67	15.000,00	PLAZAS CUBIERTAS			
16108	Administración General Indemnizaciones	0.0144	500,00	-80,00	2.500,00	PLAZAS VACANTES			
16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	0.0144	500,00	-80,00	2.500,00	AMORTIZACIONES			
	TOTAL CAP. 1	0.0433	1.500,00	-92,50	20.000,00	TRASLADOS			
	CAP. 3					PERSONAL LABORAL			
35900	Administración General Comisiones bancarias y otros gros. financieros	0.0058	200,00	-	0,00	PLAZAS CUBIERTAS			
	TOTAL CAP. 3	0.0058	200,00	-	0,00	PLAZAS VACANTES			
	CAP. 8					AMORTIZACIONES			
83000	Administración General Anticipos y Préstamos al Personal	0.2889	10.000,00	-	0,00	TRASLADOS			
	TOTAL CAP. 8	0.2889	10.000,00	-	0,00	OBSERVACIONES			

REPERCUSION DEL PROGRAMA			
1. INDICE DE SERVICIO	VALOR		
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)			
INTERNO (empleados/total Ayto.)			
2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/SPRESUP
2.1 PERSONAL	12.8205	0.0474	0.0433
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS	1.7094	100.0000	0.0058
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES			
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS	85.4701	100.0000	0.2889
2.9 PAS.FINANCIEROS			
	TOTAL PROGRAMA		0.3381



**OBJETIVOS E INDICADORES
ECONOMICO PRESUPUESTARIO
2013**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15105 Económico y Presupuestario

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

1. (EF) Mejora sistema Control Presupuestario
2. (EF) Ajustar el período de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010
3. (EF) Planificación Económica-Financiera
4. (EF) Comunicación email de pagos a proveedores
5. (EF) Digitalización expedientes avales y Decretos de pagos
6. (EF) Modificaciones en procesos contables
7. (RRHH) Adaptación procedimientos a nueva estructura departamental
8. (RRHH) Mejora procedimientos control horario
9. (RRHH) Evaluación desarrollo puestos de trabajo
10. (RRHH) Formación continua personal

FUNCIONES

1. La Función Interventora: intervención crítica o previa
2. La Función de Contabilidad
3. La función de tesorería: recaudar derechos y pagar obligaciones
4. Elaboración y liquidación del presupuesto
5. Lo relativo a personal (nóminas, seguros, prevención, altas y bajas, control etc)
6. Selección, Formación y seguimiento.

INDICADORES		ESTIMADOR
Nº	DESCRIPCION	
1.1	Estados de ejecución e informes de control presupuestario	Nº de informes anuales % cumplimiento
2.1	Ajustado según Ley 15/2010	Nº de planes al año
3.1	Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de reuniones con Servicios Económicos Ayto.
3.2	Estudios repercusiones económicas gestión urbanística	% cumplimiento
4.1	Informar al proveedor de la realización del pago ad hoc	% cumplimiento
5.1	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	% cumplimiento
6.1	Contabilización de la R posterior a transferencia	% cumplimiento
7.1	Adaptación estructura de los procedimientos rrhh	Nº procesos
7.2	Simplificación y mejora	Nº de informes anuales
8.1	Seguimiento más personalizado	Nº de informes anuales
9.1	Implementación de sistemas de evaluación x puesto	% cumplimiento
10.1	Promover e informar	

000040

OBJETIVOS E INDICADORES ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO

2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

CLASIFICACIÓN ORGANICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos

15. Vivienda y Urbanismo

151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

JURIDICO

1. Evacuación de informes jurídicos en 10 días legales
2. Establecimiento de criterios jurídicos materiales para el resto de los dptos. de la GMU sobre tramitación urbanísticas
3. Despacho de expedientes de años anteriores, especialmente disciplina y sancionadores
4. Medios y aplicaciones informáticas: Gespro
5. Tramitación expedientes sancionadores.

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Salida de los informes en 10 días desde su petición	% cumplimiento del plazo legal	90%
2.1	Homologación y unidad de criterios en términos generales		40%
3.1	Aumento del nº de expedientes	% incremento sobre expedientes cerrados en el 2012	10%
4.1	Colaborar diseño procedimiento	% supervisión del lter procedimental	100%
		% expedientes a tramitar	80%

OBJETIVOS E INDICADORES **LICENCIAS Y OBRA PRIVADA 2013**

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15104 Licencias y Obra Privada

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Sección Edificación	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
1.2.	Sección Industria y Actividades	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
1.3.	Sección de Control	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
2.1.	Sección Edificación	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.2.	Sección Industria y Actividades	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.3.	Sección Control	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
3.1	Diseño e implantación del GESPRO	Nº de cambios en el procedimiento (menor en porcentaje)	30,00
4.1.	Aportar una idea nueva	Ruido y control	1,00

FUNCIONES	
1.	Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación.
2.	Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura.
3.	Informe de expedientes de edificación y uso del suelo.
4.	Oficina de información Urbanística.

**OBJETIVOS E INDICADORES
OFICINA DEL GERENTE 2013**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACIÓN ORGANICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS

1. Gestión del funcionamiento del CE y CG. y Pleno.
3. Colaboración y coordinación con Secretaría General.
4. Colaboración y coordinación con departamento GMU.
5. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones.
6. Vincular registro con GESPRO ?
7. Gestión del funcionamiento del CTD y Reunión de Secciones.

FUNCIONES

1. Unir y coordinar las diferentes áreas.
2. Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG.
3. Registro interno de los asuntos del Gerente.
4. Supervisión previa y armonización de asuntos.
5. Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas.
6. Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente)
7. Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia.

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISION
1.1.	Elaboración de informes.	Porcentaje de informes.	100,00
1.2	Celebración reuniones preparatorias CE y CG.	Porcentaje de celebraciones.	100,00
1.3	Elaboración órdenes del día CE y CG.	Porcentaje de convocatorias.	100,00
1.4	Elaboración de actas del CE y CG.	Nº de sesiones.	50,00
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG.	Nº de acuerdos.	550,00
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG.	Nº de notificaciones y certificaciones.	3.500,00
2.1	Asuntos de la JGL y del Pleno.	Nº de asuntos.	100,00
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo.	100,00
2.3	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	20,00
4.1	Aportar mejoras en el proceso ?	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00
5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos.	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.500,00
6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	12,00
7.1	Convocatorias CTD y Reunión de Secciones	Porcentaje de convocatorias	100,00
7.2	Celebraciones CTD y Reunión de Sección.	Porcentaje de celebraciones.	100,00

**OBJETIVOS E INDICADORES
PLANEAMIENTO Y GESTION**

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15103 Planeamiento y Gestión
--

CLASIFICACIÓN ORGANICA
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013			
1. Desarrollo de los Planes Especiales			
2. Desarrollo Planes Sectorización.			
3. Realización Planes Parciales			
4. Proyectos Expropiación			
5. Firma Convenios			
6. Proyectos de Segregación / Reparcelación			
7. Entidades Urbanísticas de Conservación			
8. Proyectos urbanización			
9. Documentos e Informes Urbanísticos			
10. Colaboración con Sistemas			
11. Aprobaciones definitivas modificaciones PGOU			

FUNCIONES			
1. Redacciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico			
3. Seguimiento del proceso de ejecución del planeamiento			
4. Proporcionar información urbanística escrita			
5. Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal			
6. Mantenimiento y actualización del GIS			
7. Emisión de actas topográficas			

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	1.1 AOS 11	Aprobación definitiva	2013
1.2	1.2 AOS 17.2	Aprobación inicial	2013
1.3	1.3 AOS 19.2		2013
3.1	Realización planes parciales SuS P2- SuSP4	Aprobación inicial	2013
4.1	SUS P2 y SUS P4		2013
4.2	Puerta Atlántico. P. expropiación		2013
5.1	SUS P2 y SUS P4 convenio propietarios (al 40%) D.G. Suelo		2013
5.2	AOS 8 Comisión Gestora de propietarios		2013
5.3	Tramitación PAU 4 R5		2013
6.1	Aos-8 Proyecto de Reparcelación		2013
8.2	Travesía Paseo de Móstoles - Avda de los Sauces	pdte contratación	2013
8.4	SUS P2 - SUS P4 Proyecto Urbanización		2013
8.5	Desarrollo Proyecto Vial Universidad		2013
9.1	Nº de documentos e informes urbanísticos	nº de documentos e informes urbanísticos	564
10.1	GIS participación en el desarrollo y mejoras	Actualizar/ Proponer colaboraciones con otros departamentos	2013
11.1	Modificaciones del PGOU en Aprob. Inicial	total de modificaciones del PGOU	2013



OBJETIVOS E INDICADORES

REGISTRO

2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Registro

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos

15. Vivienda y Urbanismo

151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

REGISTRO
1. El Registro del Ayto y el del Gespro sean simultaneos.
2. Pago de las licencias en tiempo y forma.
3. Remisión de fondos al Archivo Municipal.
4. Propuesta de optimización del Archivo Transitorio GMU
5. Implantación progresiva GESPRO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Equiparación diaria.	Auditorias con informes trimestrales.	4%
2.1.	Nº de licencias pendientes de cobro.	% licencias enviadas a ejecutivo	<90%
2.2.	Nº de licencias cobradas por ejecutivo.	% licencias que finalmente se cobren en ejecutivo (s/total enviadas)	50%
3.1.	Expedientes antigüedad anterior al 2005.	Nº expedientes antigüedad anterior al 2005 en el Depósito GMU	0%
4.1.	Adoptar una mejora que optimice el Archivo	Mejora aplicada	1

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Sistemas y Calidad

CLASIFICACIÓN ORGANICA

--

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

1. Sistemas
2. GESPRO
3. GMU SIG
4. Mantenimiento y actualización del SIG municipal
5. Explotación del GIS municipal
6. Planificar el 2013

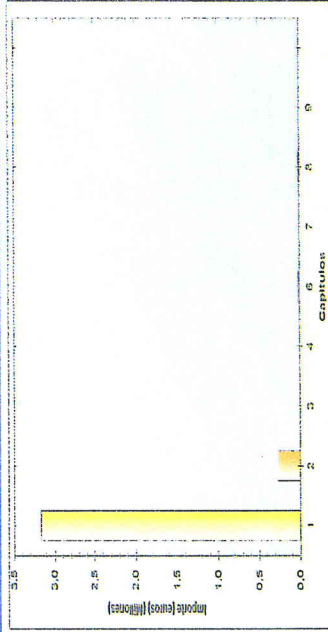
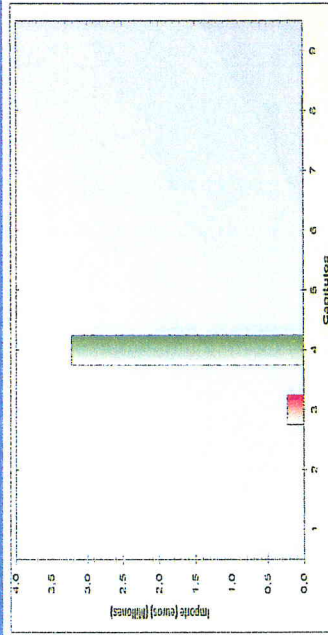
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Mantenimiento del parque informático.	Nº de equipos informáticos a mantener	65
1.2.	Mantenimiento de servidores.	Nº de servidores mantenidos	12
1.3.	Almacenamiento en servidor y Back Up	Volumen de información	5 TERAS
1.4.	Comunicaciones con Página Web.	Volcado contenidos	100%
1.5.	Comunicaciones con Sede Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo del canal	50%
1.6.	Resolución de Incidencias.	% incidencias	100%
2.1	Totalmente definido el sistema.	Nº de expediente en el sistema	40%
2.2.	Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%
2.3.	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
2.4	Integración en Administraciones Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo Interfaz	50%
3.1.	Totalmente definido el sistema. transversalidad del sistema	% respecto al AYTO	100%
3.2.	Totalmente definido el sistema: Redes	% realización	100%
3.3	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%
3.4.	Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
4.1.	Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	50%
4.2.	Revisión de callejero municipal.	% callejero revisado	40%
5.1.	Atención a solicitudes de numeración de policía.	% solicitudes resueltas	100%
5.2.	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de	Nº de informes	4
5.3.	Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos.	Nº de trabajos	20
6.1.	Propuestas nuevas.	Nº propuestas grandes en marcha	1.00
			1

RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

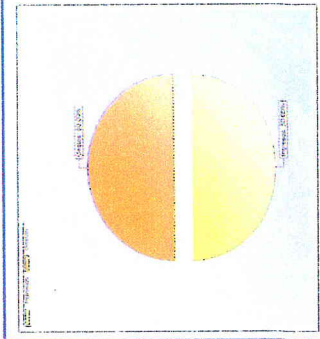
EJERCICIO 2013

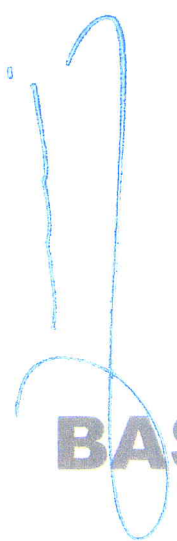
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	3.450.914,58	1 GASTOS DE PERSONAL	3.435.464,58
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.164.858,03
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	3 GASTOS FINANCIEROS	270.406,55
4 Transferencias corrientes	225.650,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5 Ingresos patrimoniales	3.225.264,58		0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	B) OPERACIONES DE CAPITAL	15.450,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	6 INVERSIONES REALES	15.450,00
7 Transferencias de capital	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
8 Activos financieros	10.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	3.460.914,58	TOTAL GASTOS	3.460.914,58



OPERACIONES NO FINANCIERAS

IMPORTAN INGRESOS		IMPORTAN INGRESOS	
IMPORTANTE		IMPORTANTE	
3.460.914,58		3.450.914,58	
3.460.914,58		3.450.914,58	
NIVELADO		DIFERENCIA	
		0,00	





BASES DE EJECUCIÓN

BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

1. Estructura presupuestaria.



Para el ejercicio presupuestario 2010, entró en vigor la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989. Atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

3. Modificación de los créditos presupuestarios.

a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

b. Ampliaciones de crédito:

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."

- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

c. Transferencias de crédito:

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

d. Generación de crédito por ingresos.

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

e. Incorporación de remanentes de crédito.

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

f. Bajas de créditos por anulación.

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.

a. Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
 - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
 - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
- Al Comité Ejecutivo:
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

o Al Gerente:

- Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
- Corresponsiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
- Todos los gastos de personal.

b. Disposición de gastos.

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

o Al Presidente:

- Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.

o Al Gerente:

- La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

o Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

o Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

o Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

d. Ordenación del pago.

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

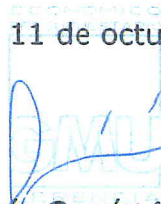
En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte

la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

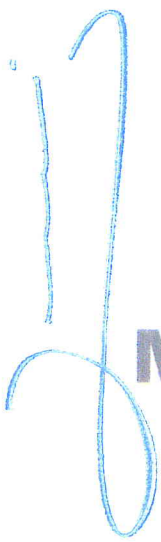
5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 11 de octubre de 2013



María García Arrieta
Directora Económica Presupuestaria



MEMORIA PRESIDENTE

MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2013 alcanza un importe total de 3.460.914,58 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos. Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de gastos de personal se ha efectuado una importante reducción, concretamente de un 7,59 % respecto del ejercicio anterior, recordamos que ya en el ejercicio anterior se redujo un 3,65% en base a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 (B.O.E. 24 de mayo de 2010), por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la reducción del Déficit Público, como a un esfuerzo de la corporación por reducir al máximo los gastos corrientes. Sin embargo, el importe del capítulo 2, gastos en compras de bienes y servicios, ha sufrido un ligero aumento, de un 0,33 % respecto al ejercicio 2012, debido al aumento en las previsiones de los gastos en la partida Ejecución Subsidiaria. Por el contrario, el importe del capítulo 2, gastos en compras de bienes y servicios, ha sufrido un ligero aumento, de un 0,33 % respecto al ejercicio 2012, debido al aumento en las previsiones de los gastos en la partida Ejecución Subsidiaria. En términos globales, la reducción experimentada por el presupuesto de la Gerencia Municipal para el 2013 respecto al ejercicio anterior es de un 8,52%.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	3.164.858,03	91,44	3.425.096,44	90,53	-7,59
2. COMPRAS B. Y SERV.	270.406,55	7,81	269.505,33	7,12	0,33
3. GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,01		0,00	200
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0,00	
6. INVERSIONES REALES	15.450,00	0,45	79.000,00	2,09	-80,44
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,29	10.000,00	0,26	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS				0,00	
	3.460.914,58	100	3.783.601,77	100	-8,52

El **presupuesto de ingresos**, al igual que sucede con el de gastos, ve disminuida su previsión de recaudación en un 8,52 % siguiendo el criterio de prudencia, y en previsión de menores ingresos, acorde a la crisis por la que pasamos. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2013 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 "*Tasas y otros ingresos*" que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por

prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de "Activos Financieros".

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	225.650,00	6,51	346.208,77	9,15	-34,82
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58	93,19	3.427.393,00	90,59	-5,89
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,29	10.000,00	0,26	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3.460.914,58	100	3.783.601,77	100	-8,52

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

RESUMEN:

	2013	2012	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.435.464,58	3.694.601,77	-7,01
GASTOS DE CAPITAL	25.450,00	89.000,00	-71,40
INGRESOS CORRIENTES	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
GASTOS NO FINANCIEROS	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0
AHORRO BRUTO	15.450,00	79.000,00	-80,44
AHORRO NETO	15.450,00	79.000,00	-80,44

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR
INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	2013
Ingresos corrientes:	3.450.914,58
menos:	
Gastos corrientes:	3.435.464,58
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0,00
Superávit	0,00
DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:	15.450
APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:	15.450
SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:	0,00

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 15.450 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

RATIOS y MAGNITUDES:

	2013	2012	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	91,71	90,76	0,95
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	15.450,00	79.000,00	63.550
AHORRO NETO	15.450,00	79.000,00	63.550
SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,55	97,91	1,64
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,55	97,91	1,64

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

Análisis Estructural

Tal y como se deduce de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989, se ha

modificado la estructura de los programas correspondientes al presupuesto del Ayuntamiento y por ende, también de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dentro del grupo de programa 151. *Urbanismo*, se crea el programa 151.0 *Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010
(SUBPROGRAMAS)**

- 1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo
 - 1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente
 - 1.5.1.0.2.- Organización y Jurídico
 - 1.5.1.0.3.- Planeamiento y Gestión
 - 1.5.1.0.4.- Licencias y Obra Privada
 - 1.5.1.0.5.- Económico y Presupuestario
- 9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (9.2.0.0.0 *Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 *Gerencia Municipal de Urbanismo* incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

Estrategia de Financiación

Una parte importante de los puestos de trabajo de esta Gerencia se cubrieron con el personal que durante el ejercicio 2008 desempeñaba tareas de índole similar en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento y en Instituto Municipal del Suelo. El resto de los puestos de trabajo se cubrieron de forma externa.

Para el ejercicio 2013 contamos con 7 plazas en situación de vacante, de las cuales no se dota presupuestariamente ninguna de ellas. Aparte de lo anterior, recalcar que en base a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 (B.O.E. 24 de mayo de 2010) en su artículo 3, apartado 4, otras dos plazas han sido amortizadas debido a jubilaciones del personal.

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.225.264,58 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia.

Plan de Inversiones

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, todas ellas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

Estabilidad Presupuestaria

El Presupuesto de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para 2013, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto, como se refleja en el siguiente cuadro:

Ingresos no financieros	3.450.914,58
Gastos no financieros	3.450.914,58
Capacidad de Financiación (+)/Necesidad de Financiación (-)	0

Se hace constar expresamente que no procede la realización de ajustes por diferencias de criterio con la contabilidad nacional, dado que no se prevén ingresos por impuestos ni gastos financieros.

MÓSTOLES, a 15 de Octubre de 2012.

EL PRESIDENTE

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

Jesus Pato Ballesteros
Presidente

000062



ANEXO DE PERSONAL

**INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE
PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL
AÑO 2013**

A los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2013, sobre el cumplimiento de los límites del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este organismo para dicho ejercicio.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia de Urbanismo se ajustan a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Como consecuencia de la crisis económica y dado que los ingresos del Ayuntamiento de Móstoles y por consiguiente también de la Gerencia Municipal de Urbanismo, han disminuido significativamente durante los últimos años, se han tomado medidas extraordinarias de contención del gasto. En este sentido, en relación con el importe previsto de gasto de personal (capítulo I) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha reestructurado el actual organigrama reduciéndose el número de Secciones y amortizando algunos puestos de trabajo cuyas funciones pueden ser absorbidas por otros puestos, evitando así duplicidades y optimizando la gestión, reduciendo el gasto al mismo tiempo. En concreto, no se ha presupuestado ninguna de las 7 vacantes existente, así como a tenor, de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4 del RD arriba mencionado, se han amortizado las dos plazas por jubilación.

Estas amortizaciones y ausencia de presupuestación de plazas vacantes, tienen un **impacto global bruto anual** de bajada para el Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles de **260.238,41 Euros**. Este importe representa una disminución respecto a lo presupuestado para 2012 de un 7,59 % de *los gastos de personal* de la citada Gerencia.

Por último, en cuanto al cumplimiento de los límites de los complementos específicos, productividad y gratificaciones, que establece el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, se verifica que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	402.816,63 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	184.324,92 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	218.491,71 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	163.868,78 €	143.392,40 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	65.547,51 €	18.221,47 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	21.849,17 €	0,00 €

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MÓSTOLES

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

DIRECTORA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Fdo.: María García Arrieta

000065

RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL		ASIMILABLE A:	APLICACIÓN:
	AL MES		
0	- €		
1	816,81	1	GERENTE/ESPECIAL
2	578,31	0,7	DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	495,72	0,6	SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	454,38	0,55	CON INFORMES TIPO 1
5	330,45	0,4	CON INFORMES TIPO 2
6	289,21	0,35	RESTO
7	247,86	0,3	CON INFORMES TIPO 1
8	165,27	0,2	TECNICO
9	123,94	0,15	ADMINISTRACION

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASI COMO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN. ARTICULO 24 b. DE LEY 7/2007

TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2013

NIVELES ESPECIFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORIA	COD.
692,39 €	DELINEANTE	F50
710,20 €	AUX. ADMINISTRATIVO	F45
757,65 €	ADMINISTRATIVO	F40
964,06 €	T.A.G., TEC. ARCHIVO	F30
1.089,33 €	ARQUITECTO-INGENIERO TECN.	F20
1.200,68 €	ARQUITECTO-TECNICO INSPECCION	F15
1.482,20 €	T.A.G. URBANISMO	F10
2.214,38 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
1	91,75 €
2	108,57 €
3	125,42 €
4	142,21 €
5	159,04 €
6	170,27 €
7	181,50 €
8	192,71 €
9	203,97 €
10	215,19 €
11	237,62 €
12	260,07 €
13	282,53 €
14	305,01 €
15	327,44 €
16	349,93 €
17	372,33 €
18	394,79 €
19	417,25 €
20	439,70 €
21	473,35 €
22	509,84 €
23	546,41 €
24	582,92 €
25	619,47 €
26	698,20 €
27	795,85 €
28	832,40 €
29	868,93 €
30	968,75 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
A1	1.109,05 €
A2	958,98 €
B	838,27 €
C1	720,02 €
C2	599,25 €
OAP	548,47 €

TRINIOS FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
A1	42,65 €
A2	34,77 €
B	30,52 €
C1	26,31 €
C2	17,90 €
OAP	13,47 €

NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES		
COD.	IMPORTE	CATEGORIA
5	1449,60	GERENTE
10	1553,75	INGENIERO TECNICO O.P
15	1415,05	TITULADO SUPERIOR (ABOGADO, ARQUITECTO)
20	1182,79	TECNICO MEDIO, ITI
21	1233,64	TECNICO DE GESTION
30	1179,11	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1163,99	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1153,36	SOCORRISTA, MONITOR
60	1032,16	AUX. ADMINISTRATIVO

TRIENIOS LABORALES		
COD.	IMPORTE	
A1		48,61
A2		38,91
B		32,04
C1		32,04
C2		32,04

NIVELES SALARIO BASE LABORALES		
COD.	IMPORTE	
A1		1.103,23 €
A2		936,31 €
C1		697,97 €
C2		570,71 €

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPC	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	nat ural eza	pues to	SITUACION PUESTO	REB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
2		15	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTA	2	36	1 CUBIERTA LIBRE DESIGNACIÓN	17,486.82	49,606.30			0.00	67,093.13
7		30	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE UNIDAD CONTAB Y TES	2	35	1 VACANTE CON INTERINO	10,668.73	29,416.17			0.00	40,084.90
9		60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	5 VACANTE CON INTERINO	8,887.05	15,937.57			0.00	24,824.63
0		60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	14 VACANTE CON INTERINO	8,438.49	14,831.05			0.00	23,269.55
7 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD URBANIZACIÓN	1	4	1 VACANTE CON INTERINO			13,842.40	25,352.71	115.92	39,321.03
8 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	1	5	1 VACANTE CON INTERINO			14,310.34	24,371.63	137.02	38,818.99
4 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIV	1	6	1 CUBIERTA			17,117.98	27,840.95	1,071.65	46,030.58
8 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7	1 CUBIERTA			17,117.98	24,371.63	1,071.65	42,551.26
8 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7	2 VACANTE CON INTERINO			14,310.34	24,371.63	127.52	38,809.49
0 F20			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECC CONTROL Y EDF	1	8	1 AMORTIZADA			0.00	0.00	0.00	0.00
8 F15			A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	1	13	1 VACANTE CON INTERINO			16,182.10	25,930.47	1,605.18	43,717.75
0 F40			C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MENOR	1	9	1 AMORTIZADA			0.00	0.00	0.00	0.00
8 F50			C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	1	10	1 CUBIERTA			14,219.00	17,203.69	1,374.99	32,797.68
8 F45			C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SECRETARIO DEPARTAMENTO	1	11	1 VACANTE CON INTERINO			8,879.10	16,196.15	197.96	25,273.21
3		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA F	2	24	1 CUBIERTA	20,208.98	34,809.91			10,770.90	65,789.80
4		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCIÓN LICENCIAS	2	25	1 CUBIERTA	17,330.48	34,959.52			0.00	52,290.00
8		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS	2	26	1 VACANTE CON INTERINO	16,125.74	26,966.72			0.00	43,092.46
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	2	37	1 CUBIERTA	14,857.80	25,930.49			0.00	40,788.29
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	2	27	1 VACANTE CON INTERINO	13,653.05	25,930.49			0.00	39,583.55
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	28	2 VACANTE CON INTERINO	17,486.24	25,930.49			673.17	44,089.90
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	28	3 VACANTE	0.00	0.00			0.00	0.00
7		30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD EDIFICACIÓN	2	29	1 CUBIERTA	14,138.17	25,907.35			527.12	40,572.65
7		40	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNID. ADMIST. INDUST	2	30	1 CUBIERTA	13,320.41	19,270.21			0.00	32,590.62
8		30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	2	31	1 CUBIERTA	11,757.40	21,167.81			0.00	32,925.21
		50	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	4 CUBIERTA	11,009.21	16,147.00			914.74	28,070.95
7		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	2	32	1 CUBIERTA	11,949.66	17,424.61			3,502.64	32,876.91
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMUDEMA)	2	14	5 VACANTE	0.00	0.00			0.00	0.00
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	6 VACANTE CON INTERINO	10,232.73	14,831.05			0.00	25,063.79
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	8 VACANTE CON INTERINO	8,438.49	14,450.29			914.74	23,803.52
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	9 CUBIERTA	9,784.17	14,450.29			914.74	25,149.20
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	10 VACANTE CON INTERINO	8,887.05	14,831.05			0.00	23,718.11
8		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNID. ADMIST. CONTROL	2	33	1 VACANTE CON INTERINO	8,887.05	16,433.53			0.00	25,320.59

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	nat ural	pues to	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	12	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29		914,74
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	13	VACANTE	0,00	0,00		0,00
4	F10		A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.	1	1	1	CUBIERTA				
1		15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	GERENTE	2	1	1	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	22.895,71	52.694,56	11.278,34	68.169,12
8		40	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	1	CUBIERTA	12.911,53	18.279,13	6.070,17	81.651,44
		60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	15	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	31.190,66
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	3	VACANTE	0,00	0,00	0,00	24.165,67
8	F45		C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	1	3	1	VACANTE CON INTERINO			1.241,24	27.317,53
5		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	2	5	1	VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36	0,00	50.959,19
4		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECCIÓN JURÍDICA	2	6	1	VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52	0,00	51.765,81
7		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD JURÍDICA	2	7	1	CUBIERTA-ADSCRIPCION PROVI	20.208,98	27.277,81	527,12	48.013,91
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	2	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
6		20	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECC INF Y REGISTRO	2	9	3	CUBIERTA	17.486,24	22.185,56	6.146,23	45.798,03
7		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD SISTEMAS	2	11	1	CUBIERTA	14.937,70	30.427,41	0,00	44.825,11
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	TECNICO DE SISTEMAS	2	12	2	VACANTE CON INTERINO	10.220,17	26.441,85	0,00	36.662,02
7		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD GIS	2	21	1	CUBIERTA	12.556,25	29.654,12	336,74	42.547,11
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	1	CUBIERTA	11.593,71	16.887,21	0,00	28.480,92
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	2	CUBIERTA	11.145,15	16.887,21	0,00	28.032,36
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	3	CUBIERTA	11.114,40	16.887,21	0,00	28.001,61
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	4	CUBIERTA	11.127,05	16.887,21	0,00	28.014,26
8		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10	1	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
9		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	3	CUBIERTA	9.335,61	15.937,57	0,00	25.273,19
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	2	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.169,67
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	3	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	7	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
2		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	2	4	1	CUBIERTA	21.570,06	51.755,97	527,12	73.853,15
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC GESTION URB	2	13	1	VACANTE POR EXCEDENCIA	19.528,44	29.756,05	0,00	49.284,49
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC PLANEAM URB	2	15	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27
8		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	TECNICO PLANEAMIENTO	2	16	1	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC INFRA URBANAS	2	17	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27

JEFE DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GMU

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	nat ural eza	pues to	dot	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
8		10	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	2	19	1	CUBIERTA	16.921,50	24.655,61			527,12	42.105,23
7		30	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	2	20	1	CUBIERTA	14.098,50	28.851,15			1.999,27	44.948,92
		30	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DELINEANTE PROYECTISTA	2	23	1	CUBIERTA	13.320,41	16.674,07			1.449,86	31.444,34
8		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SECRETARIO DEPARTAMENTO	2	10	2	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
9		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	4	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57			0,00	24.824,63
		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	11	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05			0,00	24.166,67
					TOTAL						675.626,94	1.209.558,43	147.874,16	236.721,00	86.767,32	2.326.547,85

15101 OFICINA DEL GERENTE

			LABORALES				
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	22.896,71	52.694,56	6.070,17	81.661,44
C1	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCION	CUBIERTA	12.911,53	18.279,13	0,00	31.190,66
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
		TOTAL		45.143,85	85.804,74	6.070,17	137.018,76

15101 OFICINA DEL GERENTE

			FUNCIONARIOS						
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.	CUBIERTA	14.677,32	8.672,58	20.750,86	7.337,46	16.730,90	68.169,12
		TOTAL		14.677,32	8.672,58	20.750,86	7.337,46	16.730,90	68.169,12

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO
----------	-------	-------------------------

LABORALES						
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE	0,00	0,00	0,00
A1	LABORAL	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36	0,00
A1	LABORAL	JEFE SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52	0,00
A1	LABORAL	JEFE UNIDAD JURÍDICA	CUBIERTA	20.208,98	27.277,81	527,12
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00
A2	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	17.466,24	22.185,56	6.146,23
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD SISTEMAS	CUBIERTA	14.397,70	30.427,41	0,00
C1	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	10.220,17	26.441,85	0,00
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD GIS	CUBIERTA	12.556,25	29.654,12	336,74
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.593,71	16.887,21	0,00
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.145,15	16.887,21	0,00
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.114,40	16.887,21	0,00
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.127,06	16.887,21	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	9.335,61	15.937,57	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00
				232.155,21	397.689,91	8.839,55
						638.684,66

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO
----------	-------	-------------------------

FUNCIONARIOS						
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO
C2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	VACANTE CON INTERINO	8378,58	4270,14	9942,77
		TOTAL		8.378,58	4.270,14	9942,77
						1.501,56
						3.224,48
						27.317,53
						27.317,53

PROGRAMA		15103	PLANEAMIENTO Y GESTION		LABORALES				
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL		
A1	LABORAL	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA	21.570,06	51.755,97	527,12	73.853,15		
A1	LABORAL	JEFE SECC GESTION URBN	VACANTE POR EXCEDENCIA	19.528,44	29.756,05	0,00	49.284,49		
A1	LABORAL	JEFE SECC PLANEAM URB	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27		
A1	LABORAL	TECNICO PLANEAMIENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
A1	LABORAL	JEFE SECC INFRA URBANAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27		
A2	LABORAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	16.921,50	24.656,61	527,12	42.105,23		
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	14.098,50	28.851,15	1.999,27	44.948,92		
C1	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	13.320,41	16.674,07	1.449,86	31.444,34		
C2	LABORAL	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57	0,00	24.824,63		
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67		
		TOTAL		135.913,06	252.381,52	4.503,36	392.797,95		

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA
----------	-------	--------------------------

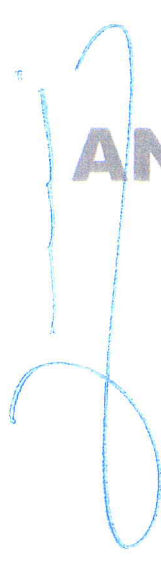
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA	20.208,98	34.809,91	10.770,90	65.789,80
A1	LABORAL	JEFE SECCION LICENCIAS	CUBIERTA	17.330,48	34.959,52	0,00	52.290,00
A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	26.986,72	0,00	43.092,46
A2	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	CUBIERTA	14.857,80	25.930,49	0,00	40.788,29
A2	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	13.653,06	25.930,49	0,00	39.583,55
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	17.466,24	25.930,49	673,17	44.069,90
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD EDUCACIÓN	CUBIERTA	14.138,17	25.907,36	527,12	40.572,65
C1	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. INDUST	CUBIERTA	13.320,41	19.270,21	0,00	32.590,62
C1	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	CUBIERTA	11.757,40	21.167,81	0,00	32.925,21
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	11.009,21	16.147,00	914,74	28.070,95
C2	LABORAL	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	CUBIERTA	11.949,66	17.424,61	3.502,64	32.876,91
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.232,73	14.831,05	0,00	25.063,79
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.450,29	914,74	23.803,52
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.831,05	0,00	23.718,11
C2	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. CONTROL	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	16.433,53	0,00	25.320,59
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		216.933,72	363.891,15	19.132,77	599.957,64

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA
----------	-------	--------------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
A2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD URBANIZACIÓN	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	935,86	3090,24	39321,03
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2120,26	38818,99
A2	FUNCIONARIO	JEFE SECCION DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	6524,21	46030,58
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	3054,89	42561,26
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2110,76	38909,49
A2	FUNCIONARIO	JEFE SECC CONTROL Y EDF	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A2	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	16809,47	3275,58	3588,42	43717,75
C1	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD OBRA MENOR	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	CUBIERTA	9684,84	5527,06	9693,39	4334,16	3358,23	32797,68
C2	FUNCIONARIO	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE CON INTERINO	8376,58	4270,14	9942,77	500,52	2181,20	25273,21
		TOTAL		95.702,54	52.623,76	112.698,77	20.276,70	26.028,21	307329,98

PROGRAMA	15105	ECONÓMICO FINANCIERO
----------	-------	----------------------

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTA	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	17.486,82	49.606,30	0,00	67.093,13
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD CONTAB Y TES	VACANTE CON INTERINO	10.668,73	29.416,17	0,00	40.084,90
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57	0,00	24.824,63
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
		TOTAL		45.481,10	109.791,11	0,00	155.272,20



ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO
DETALLE DE GASTOS EN INVERSION PRESUPUESTO 2013

DETALLE GASTOS EN INVERSION (CAPITULO 6)

UDS	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (62300)	IMPORTE	OBSERVACIONES
-----	--	---------	---------------

	Otras	600,00 €	
	TOTAL	600,00 €	

UDS	MOBILIARIOS Y ENSERES (62500)	IMPORTE	OBSERVACIONES
-----	-------------------------------	---------	---------------

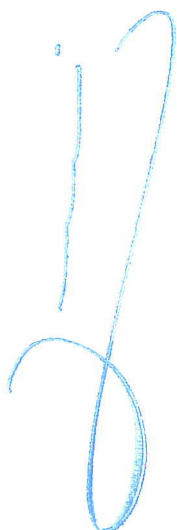
1	MESAS	700,00 €	
1	ESTANTES ARMARIOS	350,00 €	
1	ARMARIOS (700*800*450)	100,00 €	
1	ARMARIOS (1600*1200*450)	100,00 €	
1	SILLONES	300,00 €	
2	SILLAS	300,00 €	
	TOTAL	1.850,00 €	

UDS	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (62600)	IMPORTE	OBSERVACIONES
-----	--	---------	---------------

1			
6	TELEFONOS IP	10.000,00 €	
	OTROS	2.000,00 €	
	TOTAL	12.000,00 €	

UDS	OTRAS INVERSIONES	IMPORTE	OBSERVACIONES
-----	-------------------	---------	---------------

	OTRAS	1.000,00 €	
	TOTAL	1.000,00 €	



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 225.650,00 €

349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2012, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, y debido al momento actual de crisis económica y por consiguiente siguiendo un criterio de prudencia la previsión estimada es:

Previsión para 2013: 10.000,00 €

391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Para el ejercicio 2013, se pretenden reforzar el departamento de disciplina y sanciones, por lo que es previsible aumentar la recaudación por este concepto. El estado de ingresos del ejercicio actual muestra a la fecha unos derechos reconocidos de 43.322,00 € por lo que siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto estimaremos como previsión de ingresos la cantidad de :

Previsión para 2013: 47.650,00 €

399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITORIA

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitutoria, para la cual se pretenden realizar este año diferentes actuaciones haciendo incrementar los ingresos por este concepto.

Previsión para 2013: 150.000 €

399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales. Para la previsión del año 2013 y previendo que seguiremos inmersos en una situación de crisis similar a la del año 2012, y habiendo sido la recaudación a la fecha de 6.272,55 €, siguiendo el criterio de prudencia estimamos:

Previsión para 2013: 18.000 €

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.225.264,58 €

400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y siguiendo los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, nuevamente se vuelve a ajustar a la baja la transferencia a realizar por el Ayuntamiento de Mostoles, acorde a los criterios del Plan de racionalización el gasto y mejora de la eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y Real Decreto Ley 8/2010 de 20 e Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, siendo por tanto la previsión de :

Previsión para 2013: 3.225.264,58 €

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €

830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2013: 10.000 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.460.914,58 EUR

Presupuesto de Gastos: 3.460.914,58 EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria se refleja en el artículo 19 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1, del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales: *"El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria"*

El Presupuesto de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para 2013, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto, como se refleja en el siguiente cuadro:

GASTOS NO FINANCIEROS

CAPITULO	IMPORTE
1. PERSONAL	3.164.858,03
2. COMPRAS B. Y SERV.	270.406,55
3. GASTOS FINANCIEROS	200
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6. INVERSIONES REALES	15.450
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL	3.450.914,58

INGRESOS NO FINANCIEROS

CAPITULO	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	225.650,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	
6. INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL	3.450.914,58

RESUMEN:

Capacidad/necesidad de financiación: 0,00 euros

Se hace constar expresamente que no procede la realización de ajustes por diferencias de criterio con la contabilidad nacional, dado que no se prevén ingresos por impuestos ni gastos financieros.

Móstoles, 11 de Octubre de 2012


María García Arrieta
Directora Económica Presupuestaria

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
2011 Y AVANCE LIQUIDACIÓN
2012



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 1 / 3
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15101 12000	Sueldos del Grupo A I	14.555,84	0,00	14.555,84	17.839,11	17.839,11	17.839,11	0,00	-3.283,27
15101 12006	Tríenios	6.717,12	0,00	6.717,12	5.971,00	5.971,00	5.971,00	0,00	746,12
15101 12100	Complemento de destino	8.672,58	0,00	8.672,58	7.227,15	7.227,15	7.227,15	0,00	1.445,43
15101 12101	Complemento específico	17.786,45	0,00	17.786,45	17.292,34	17.292,34	17.292,34	0,00	494,11
15101 12103	Otros complementos	8.416,92	0,00	8.416,92	8.224,78	8.224,78	8.224,78	0,00	192,14
15101 13000	Retribuciones básicas	59.450,64	7.354,87	66.805,51	65.932,71	65.932,71	65.932,71	0,00	872,80
15101 13002	Otras remuneraciones	121.652,81	0,00	121.652,81	92.763,39	92.763,39	92.763,39	0,00	28.889,42
15101 15000	Productividad	17.348,51	0,00	17.348,51	17.339,21	17.339,21	17.339,21	0,00	9,30
15101 16000	Seguridad Social	86.564,30	-7.354,87	79.209,43	46.451,75	46.451,75	46.451,75	0,00	32.757,68
15101 20401	Arrendamiento de vehículos	14.688,00	0,00	14.688,00	8.349,28	8.349,28	7.305,62	1.043,66	6.338,72
15101 20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	20.502,00	0,00	20.502,00	8.275,41	8.275,41	6.222,01	2.053,40	12.226,59
15101 21300	Maquinaria, instalaciones y Utilaje	8.000,00	0,00	8.000,00	2.036,21	2.036,21	2.036,21	0,00	5.963,79
15101 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	26,00	26,00	26,00	0,00	-26,00
15101 22000	Ordinario no inventariable	17.000,00	0,00	17.000,00	14.769,81	14.769,81	9.410,98	5.358,83	2.230,19
15101 22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	7.000,00	0,00	7.000,00	4.104,06	4.104,06	3.989,16	114,90	2.895,94
15101 22002	Material, informático no inventariable	6.000,00	0,00	6.000,00	496,78	496,78	244,26	252,52	5.503,22
15101 22000	Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	5.490,18	5.490,18	3.232,88	2.257,30	-490,18
15101 22201	Postales	1.000,00	0,00	1.000,00	26,30	26,30	26,30	0,00	973,70
15101 22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	6,00	6,00	6,00	0,00	994,00
15101 22603	Publicación en Diarios Oficiales	15.000,00	0,00	15.000,00	20.790,93	20.790,93	19.967,46	823,47	-5.790,93
15101 22604	Jurídicos, contenciosos	2.500,00	0,00	2.500,00	51,49	51,49	51,49	0,00	2.448,51
15101 22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15101 22608	Ejecución Sustitutoria	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
15101 22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15101 22699	Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	12.574,74	12.574,74	6.176,24	6.398,50	-10.574,74
15101 22706	Estudios y trabajos técnicos	75.000,00	0,00	75.000,00	21.974,67	21.974,67	19.069,68	2.904,99	53.025,33
15101 23110	Locomoción del personal directivo	0,00	0,00	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	-110,00
15101 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	7.000,00	0,00	7.000,00	245,00	245,00	245,00	0,00	6.755,00
15101 62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00	0,00	7.000,00	5.372,48	5.372,48	1.305,20	4.067,28	1.627,52
15101 62501	Equipos de Oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15101 83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
SUMA Y SIGUE		599.855,17	0,00	599.855,17	383.740,78	383.740,78	358.465,93	25.274,85	216.114,39

000085

2011

Página: 2 / 3
Fecha: 31/12/2011

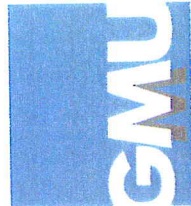
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15102 12000	Sueldos del Grupo A1	14.555,84	0,00	14.555,84	0,00	0,00	0,00	0,00	14.555,84
15102 12004	Sueldos del Grupo C2	8.376,90	0,00	8.376,90	9.165,90	9.165,90	9.165,90	0,00	-789,00
15102 12006	Trienios	1.251,10	0,00	1.251,10	1.074,00	1.074,00	1.074,00	0,00	177,10
15102 12100	Complemento de destino	12.431,02	0,00	12.431,02	3.660,12	3.660,12	3.660,12	0,00	8.770,90
15102 12101	Complemento específico	20.091,14	0,00	20.091,14	8.522,40	8.522,40	8.522,40	0,00	11.568,74
15102 12103	Otros complementos	7.315,05	0,00	7.315,05	3.403,64	3.403,64	3.403,64	0,00	3.911,41
15102 13000	Retribuciones básicas	142.136,64	0,00	142.136,64	206.092,46	206.092,46	206.092,46	0,00	-63.955,82
15102 13002	Otras remuneraciones	258.378,08	0,00	258.378,08	266.377,49	266.377,49	266.377,49	0,00	-7.999,41
15102 13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas	9.771,62	0,00	9.771,62	36.785,21	36.785,21	36.785,21	0,00	-27.013,59
15102 13101	Otras Remuneraciones Temporal	26.441,86	0,00	26.441,86	46.683,58	46.683,58	46.683,58	0,00	-20.241,72
15102 15000	Productividad	9.018,98	0,00	9.018,98	11.502,58	11.502,58	11.502,58	0,00	-2.483,60
15102 16000	Seguridad Social	165.194,89	0,00	165.194,89	165.576,54	165.576,54	165.576,54	0,00	-381,65
15102 21600	Mantenimiento Equipos Procesos de Información	30.000,00	0,00	30.000,00	19.547,81	18.868,37	8.015,99	10.852,38	11.131,63
15102 62600	Equipos para proceso de información	34.530,00	0,00	34.530,00	16.400,43	16.400,43	15.886,31	514,12	18.129,57
15102 63600	Organización y Jurídico.Equipos para procesos de	0,00	0,00	0,00	144,48	144,48	0,00	144,48	-144,48
15102 64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
15103 13000	Retribuciones básicas	192.617,90	0,00	192.617,90	178.731,23	178.731,23	178.731,23	0,00	13.886,67
15103 13002	Otras remuneraciones	357.801,31	0,00	357.801,31	244.416,19	244.416,19	244.416,19	0,00	113.385,12
15103 15000	Productividad	4.840,10	0,00	4.840,10	5.366,32	5.366,32	5.366,32	0,00	-526,22
15103 16000	Seguridad Social	188.788,17	0,00	188.788,17	117.571,62	117.571,62	117.571,62	0,00	71.216,55
15104 12001	Sueldos del Grupo A2	89.826,80	0,00	89.826,80	89.043,30	89.043,30	89.043,30	0,00	783,50
15104 12003	Sueldos del Grupo C1	19.713,84	0,00	19.713,84	33.913,72	33.913,72	33.913,72	0,00	-14.199,88
15104 12004	Sueldos del Grupo C2	8.376,90	0,00	8.376,90	9.024,06	9.024,06	9.024,06	0,00	-647,16
15104 12006	Trienios	26.364,98	0,00	26.364,98	17.217,53	17.217,53	17.217,53	0,00	9.147,45
15104 12100	Complemento de destino	65.288,58	0,00	65.288,58	46.384,38	46.384,38	46.384,38	0,00	18.904,20
15104 12101	Complemento específico	118.762,66	0,00	118.762,66	97.544,96	97.544,96	97.544,96	0,00	21.217,70
15104 12103	Otros complementos	47.556,01	0,00	47.556,01	41.438,86	41.438,86	41.438,86	0,00	6.117,15
15104 13000	Retribuciones básicas	248.080,56	0,00	248.080,56	270.389,17	270.389,17	270.389,17	0,00	-22.308,61
15104 13002	Otras remuneraciones	420.450,63	0,00	420.450,63	366.953,79	366.953,79	366.953,79	0,00	53.496,84
15104 15000	Productividad	29.307,04	0,00	29.307,04	26.611,10	26.611,10	26.611,10	0,00	2.695,94
15104 16000	Seguridad Social	365.067,52	0,00	365.067,52	277.218,04	277.218,04	277.218,04	0,00	87.849,48
	SUMA Y SIGUE	3.582.191,29	0,00	3.582.191,29	3.000.501,69	2.999.822,25	2.963.036,42	36.785,83	582.369,04

0000086



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 3 / 3
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
15105 13000	Retribuciones básicas	60.029,55	0,00	62.530,92	62.530,92	62.530,92	0,00	-2.501,37
15105 13002	Otras remuneraciones	143.263,51	0,00	85.149,79	85.149,79	85.149,79	0,00	58.113,72
15105 16000	Seguridad Social	69.119,64	0,00	44.934,61	44.934,61	44.934,61	0,00	24.185,03
15105 23010	Económico y Presupuestario. Del personal directivo	0,00	0,00	91,35	91,35	91,35	0,00	-91,35
92000 16108	Indemnizaciones	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
92000 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.000,00
92000 16204	Fondo Acción social	0,00	0,00	62.231,00	62.231,00	62.231,00	0,00	-62.231,00
92000 1620401	Administración General FAS Laborales	61.474,79	0,00	806,00	806,00	806,00	0,00	60.668,79
92000 1620402	Administración General FAS Funcionarios	14.652,01	0,00	868,00	868,00	868,00	0,00	13.784,01
SUMAS TOTALES		3.938.230,79	0,00	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87

000087



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.555.010,79	0,00	3.555.010,79	3.117.729,95	3.117.729,95	3.116.229,95	1.500,00	437.280,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	261.690,00	0,00	261.690,00	118.721,02	118.041,58	85.981,63	32.059,95	143.648,42
6	INVERSIONES REALES	111.530,00	0,00	111.530,00	22.162,39	22.162,39	17.436,51	4.725,88	89.367,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
SUMAS TOTALES		3.938.230,79	0,00	3.938.230,79	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87

UFFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
DE URBANISMO

000088



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 1 / 3
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.							
34	Precios públicos	334.636,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-334.636,27
39	Otros ingresos	83.000,00	0,00	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-69.768,56
SUMAS TOTALES		417.636,27	0,00	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-404.404,83

000089



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 2 / 3
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
40	De la Administración General	3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12
SUMAS TOTALES		3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12

000090



Gerencia municipal de urbanismo

2011

Página: 3 / 3
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00

000091

JEFE DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

C043

GMU

GERENCIA MUNICIPAL
URBANISMO



Gerencia municipal de urbanismo

2011

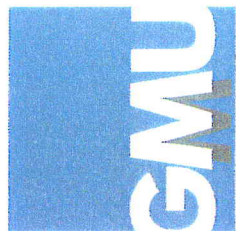
Página: 1
Fecha: 31/12/2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
34900	Precios públicos urbanismo	334.636,27	0,00	334.636,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-334.636,27
39100	Multas por infracciones	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.000,00
39902	Tasa por Ejecución Sustitutoria	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-54.000,00
39903	Ingresos por anuncios en	15.000,00	0,00	15.000,00	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-1.768,56
40001	Ayuntamiento de Móstoles	3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12
83000	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
SUMAS TOTALES		3.938.230,79	0,00	3.938.230,79	2.941.543,84	2.817,00	0,00	2.938.726,84	2.646.137,62	292.589,22	-998.503,95

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
COMISION DE GERENCIA
C040
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS				846.808,30
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				661.398,53
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	292.589,22		686.512,16	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	769.150,53		90.180,03	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		567,00	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	7.377,99		115.860,66	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		698.670,80		459.905,70
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	38.285,83		12.849,46	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	297,82		113,12	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	660.375,53		446.943,12	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	288,38		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		729.094,05		1.048.301,13
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		2.280,45
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		729.094,05		1.046.020,68

atm 2, s.a. Informática

000093



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	2.938.726,84	3.235.771,53		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	22.162,39		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.938.726,84	3.257.933,92		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.938.726,84	3.257.933,92		-319.207,08
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-319.207,08

000094



Gerencia municipal de urbanismo

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 11/10/2012 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

FECHA: 30/10/2012

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	346.208,77	0,00	346.208,77	49.594,55	14,33 %	3.411,92	6.272,55	1,81 %	12,65 %	0,00	43.322,00
4.- Transferencias corrientes	3.427.393,00	0,00	3.427.393,00	2.284.928,64	66,67 %	0,00	1.999.312,56	58,33 %	87,50 %	0,00	285.616,08
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	3.666,64	36,67 %	0,00	1.466,64	14,67 %	40,00 %	0,00	2.200,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.783.601,77	0,00	3.783.601,77	2.338.189,83	61,80 %	3.411,92	2.007.051,75	53,05 %	85,84 %	0,00	331.138,08

ESTADO DE GASTOS

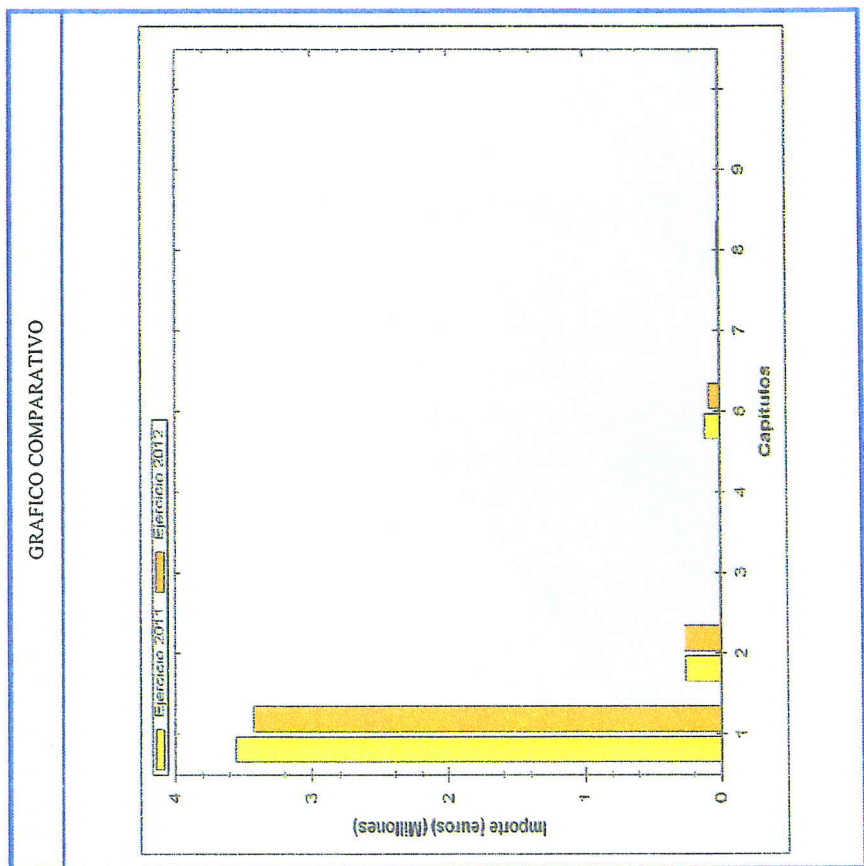
CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.425.096,44	0,00	-500,00	3.424.596,44	2.093.946,91	61,14 %	2.093.946,91	61,14 %	2.093.946,91	61,14 %	100,00 %	0,00	1.330.649,53
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	269.505,33	0,00	0,00	269.505,33	90.673,55	33,64 %	90.673,55	33,64 %	90.673,55	33,64 %	100,00 %	0,00	178.831,78
3.- Gastos financieros	0,00	0,00	500,00	500,00	52,57	10,51 %	52,57	10,51 %	52,57	10,51 %	100,00 %	0,00	447,43
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00	8.689,67	11,00 %	8.689,67	11,00 %	8.689,67	11,00 %	100,00 %	0,00	70.310,33
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	3.700,00	37,00 %	3.700,00	37,00 %	3.700,00	37,00 %	100,00 %	0,00	6.300,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.783.601,77	0,00	0,00	3.783.601,77	2.197.062,70	58,07 %	2.197.062,70	58,07 %	2.197.062,70	58,07 %	100,00 %	0,00	1.586.539,07

Ann 2.e.a. Informática

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
0370
GMU
GERENCIA MUNICIPAL
URBANISMO
COSTA RICA

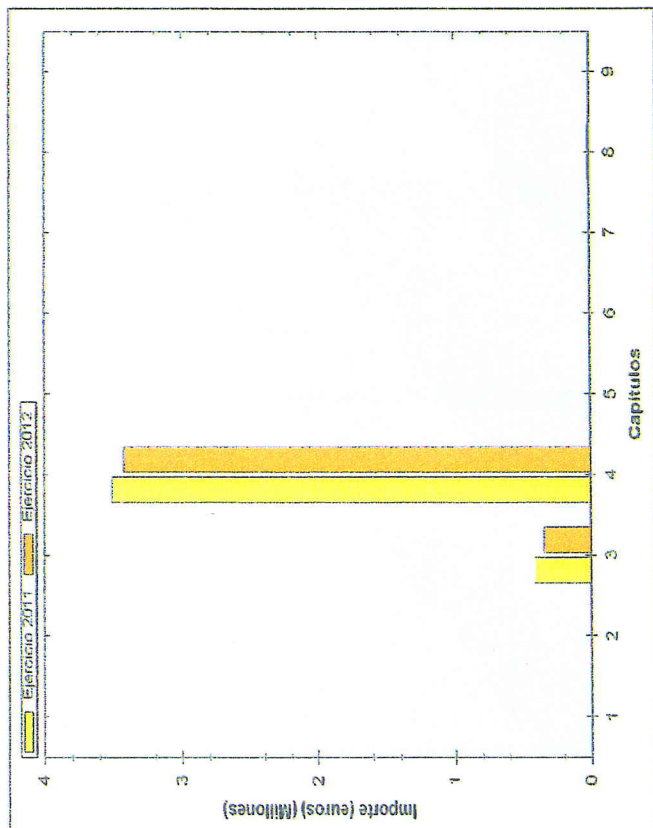
000095

CAPITULOS	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011		PORCENTAJE
	EUROS		EUROS		
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.425.096,44		3.555.010,79		-3,65 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	269.505,33		261.690,00		2,99 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00		---
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.694.601,77		3.816.700,79		-3,20 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- INVERSIONES REALES	79.000,00		111.530,00		-29,17 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00		0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.000,00		121.530,00		-26,77 %
TOTALES:	3.783.601,77		3.938.230,79		-3,93 %



CAPITULOS	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011		PORCENTAJE
	EUROS		EUROS		
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	---	
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	---	
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	346.208,77	417.636,27		-17,10 %	
4.- Transferencias corrientes	3.427.393,00	3.510.594,52		-2,37 %	
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	---	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.773.601,77	3.928.230,79		-3,94 %	
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	---	
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	---	
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00 %	
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	---	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00 %	
TOTALES:	3.783.601,77	3.938.230,79		-3,93 %	

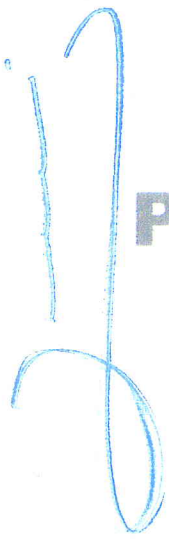
GRAFICO COMPARATIVO





PLANTILLA DE PERSONAL

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES



PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2013

PERSONAL FUNCIONARIO:

A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

A1.- Escala de Administración General:

Subescala de:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	1	0
A1.2. Gestión:	A2	0	0
A1.3. Administrativos:	C1	1	1
A1.4. Auxiliares:	C2	2	0
TOTAL		4	1

SUMA SUB-APARTADO A.1)4

A2.- Escala de Administración Especial:

A2.1.- Subescala de Técnicos:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1		
A2.1.2.- Medios:	A2	7	1
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	1	0
TOTAL		8	1

SUMA SUB-APARTADO A2.1).....8

SUMA APARTADO A)..... 12

B)=PERSONAL LABORAL:

	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	16	2
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	6	1
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14	0
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	22	4
TOTAL		58	7

SUMA APARTADO B).....58

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 70

En Mostoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
Gerente, por sustitución

000100

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURAL EZA	PLAZA A	DOTA CION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	1	5	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	CUBIERTA
2	16	1	RESPONSABLE ADMINISTRACION	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	4	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	4	20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	11	2	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	3	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	4	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	1	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	15	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	2	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	3	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	14	2	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	3	2	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	14	3	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	9	1	MONITOR	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	4	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO

En Mostoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo. Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURAL	PLAZA	DOTA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
EZA	A	CION					
2	4	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	1	1	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE
2	3	1	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
2	4	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE CON INTERINO
2	2	7	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	1	2	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	2	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	3	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	2	4	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	5	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	5	1	TECNICO GESTION	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	1	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	8	1	ANALISTA INFORMATICO	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	7	2	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	2	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	3	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	4	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	5	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	4	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	4	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	4	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA

En Mostoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURAL	PLAZA	DOTA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN PLAZA
EZA	A	CION					
2	4	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	10	1	DIRECTOR URBANISMO VÍAS Y OBRAS	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	2	6	ABOGADO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE POR EXCEDENCIA
2	11	1	ARQUITECTO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	1	3	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	1	4	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	13	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	14	1	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	7	1	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	4	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	4	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	4	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO

000103

En Mostoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

PLANTILLA FUNCIONARIO 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NAT URA LEZ A	PL AZ A	DOT ACI ON	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
1	4	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	6	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	3	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	1	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AMORTIZADA
1	5	3	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	8	1	ADMINISTRATIVO	C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AMORTIZADA
1	9	1	DELINEANTE	C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	1	1	TAG	A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de páginas numeradas de la a la y rubricado marginalmente por el Secretario que suscribe, ha sido aprobado por el Consejo de Gerencia el día 12-10-2012. Mostoles a 13-11-2012. El Secretario,

EL GERENTE

En Mostoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución